

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 410

21 de febrero de 2011

SUMARIO . Pág. 40839

SUMARIO

Páginas

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 939-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León en relación con el informe de progreso de los objetivos del programa “Educación y Formación 2010”, en el marco de la Estrategia de Lisboa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

40845

P.O.C. 942-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a características del Programa Aprende y su implantación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

40850

P.O.C. 965-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a empresas del sector agroalimentario beneficiarias de la línea de crédito preferencial según el Presupuesto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

40852



Páginas

P.O.C. 998-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a valoración sobre los datos referentes a las universidades de la Comunidad de Castilla y León del Informe de la Fundación Conocimiento y Desarrollo 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 7 de octubre de 2010, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

40853

Contestaciones

P.E. 4177-II y P.E. 4200-II

CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.

40856

P.E. 4187-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a proyecto del teleférico de Vegacervera (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010.

40858

P.E. 4193-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a proyectos de cooperación y desarrollo de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

40861

P.E. 4194-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a subvenciones recibidas por el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo para las mejoras del matadero municipal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

40862



Páginas

P.E. 4195-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a actuaciones en la Reserva Natural de "Las Loras", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010. 40864

P.E. 4199-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a ubicación en Soria de la nueva unidad de pacientes pluripatológicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010. 40866

P.E. 4202-II a P.E. 4210-II

CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010. 40867

P.E. 4211-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a parques tecnológicos y espacios de innovación en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010. 40873

P.E. 4212-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a previsión de incremento de personal en el complejo hospitalario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010. 40875

P.E. 4213-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a previsión de implantación de servicios dotacionales en el municipio de Ólvega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010. 40876



Páginas

P.E. 4214-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a quejas sobre transporte sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

40878

P.E. 4215-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en materia de mejora del hábitat del urogallo cantábrico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

40879

P.E. 4216-II a P.E. 4218-II

CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Ángel Velasco Rodríguez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 27 de diciembre de 2010.

40883

P.E. 4219-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a actuaciones de la Junta para promocionar la dieta mediterránea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 27 de diciembre de 2010.

40885

P.E. 4220-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a participación de las provincias de Castilla y León en la elaboración del Informe Pisa 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 398, de 31 de diciembre de 2010.

40886

P.E. 4224-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a número de alumnos matriculados en ciclos formativos en los grados medios y superiores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.

40887



Páginas

P.E. 4225-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a número de alumnos becados en transporte escolar y gastos de residencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.

40888

P.E. 4226-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a oferta de ciclos formativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.

40890

P.E. 4227-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a creación y dotación de ciclos formativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.

40911

P.E. 4228-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a número de trabajadores de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.

40914

P.E. 4229-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a programas de educación compensatoria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.

40915

P.E. 4231-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a matriculación en centros públicos de alumnos con discapacidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.

40921



Páginas

P.E. 4232-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a porcentaje de alumnado que ha repetido curso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011. 40922

P.E. 4234-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a número de alumnos que cursan estudios en secciones bilingües, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011. 40923

P.E. 4235-II

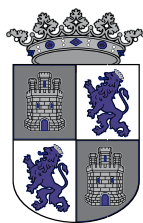
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a número de alumnos matriculados en Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011. 40924

P.E. 4236-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a construcción de una residencia de personas mayores en Hontalbilla (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011. 40925

P.E. 4237-II a P.E. 4239-II

CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 401, de 18 de enero de 2011. 40926



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 939-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León en relación con el informe de progreso de los objetivos del programa "Educación y Formación 2010", en el marco de la Estrategia de Lisboa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

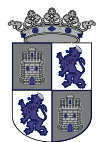
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 939-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León en relación con el informe de progreso de los objetivos del programa "Educación y Formación 2010", en el marco de la Estrategia de Lisboa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.O.C./0700939, tramitada como Pregunta con respuesta por Escrito en conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa P.O.C./0700939, formulada por los procuradores Don José Miguel Sánchez Estévez, Doña María Luz Martínez Seijo y Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el informe de progreso de los objetivos del programa "Educación y Formación 2010" en el marco de la Estrategia de Lisboa, se manifiesta que el documento elaborado por la Comisión Europea, presentado por el Comisario Europeo para Educación, Formación, Cultura y Juventud, Ján Figel', el día 10 de julio de 2008 en Bruselas, con el título "*Progress towards the Lisbon objectives in education and training: indicators and benchmarks, 2008*" describe la evolución de los sistemas educativos de los veintisiete Estados miembros de la Unión



Europea, tomando como referencia los objetivos del programa de Lisboa y los 16 indicadores establecidos en el Consejo Europeo de mayo de 2007 para el seguimiento del progreso hacia dichos objetivos.

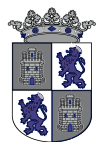
El documento se divide en tres partes. La primera, dedicada a analizar brevemente el recorrido de los sistemas educativos europeos desde el año 2000 hasta el 2008, fundamentalmente en cuanto a los cinco puntos de referencia fijados para el 2010. La segunda, muy amplia y dividida en ocho capítulos, a monitorizar los avances en diferentes campos de la educación y la formación, entre ellos la formación profesional. Y la tercera, a analizar el actual esquema de indicadores y puntos de referencia. En este último, se analiza la situación institucional de la formación profesional en los sistemas de educación y formación europeos, el progreso de la formación profesional en el espacio europeo en cuanto a participación en programas de formación profesional inicial y en cuanto a provisión de formación profesional continua en empresas, la inversión de las empresas en formación profesional continua y la mejora de la imagen y el atractivo de la formación profesional. En este capítulo, se reconoce la dificultad de realizar un análisis a partir de la información estadística disponible, ya que ésta se elabora en función del esquema de indicadores definido por el Consejo, en el que no existe indicador que haga referencia directa a la formación profesional. Sólo se dispone de datos que afectan en parte a esta formación, relacionados con alguno de los indicadores propuestos, como por ejemplo: la participación de las personas adultas en el aprendizaje a lo largo de la vida, el grado de personas jóvenes que completan la formación secundaria post-obligatoria o el abandono escolar. Asimismo, se dispone de datos procedentes de otros estudios, como TIMSS, PISA o la investigación sobre formación profesional continua que se realiza cada cinco años en todos los Estados miembros (la última en 2005), de los que pueden sacarle algunas conclusiones, aunque tampoco abordan directamente los resultados de aprendizaje del alumnado de formación profesional.

Básicamente, en cuanto a formación profesional, el informe proporciona tres mensajes clave: 1. Los programas de formación profesional están siendo cada vez más atractivos en muchos países debido a la disponibilidad de una mayor oferta de programas que dan acceso a estudios de nivel superior. Este dato resulta positivo y creemos que las Comunidades Autónomas del Estado Español están realizando importantes esfuerzos para mejorar la imagen y el atractivo de la formación profesional, particularmente la Comunidad de Castilla y León. No obstante, en algunos países como Reino Unido, Bélgica y Noruega, al menos la mitad de los estudiantes de formación profesional realizan estudios en programas de nivel superior a la secundaria obligatoria que proporcionan únicamente acceso al mercado de trabajo. Según el informe, en Dinamarca, España e Islandia, alrededor del 40% desarrollan programas de este tipo. Además, el informe destaca que la proporción de alumnos que se matriculan de programas de formación profesional inicial de nivel comparable al nivel 3 de la ISCED ha aumentado en 13 países, entre ellos España, donde se registra un importante aumento entre 2000 y 2006. No obstante, el informe señala también la necesidad de investigar las diferencias estructurales de los distintos sistemas educativos para poder explicar las diferencias en los niveles de participación en enseñanzas de formación profesional y los cambios recientemente observados. 2. La participación en programas de formación profesional continua proporcionados por las empresas y su duración se ha reducido. Comparando los datos más recientes de participación de trabajadores en acciones



de formación proporcionadas por sus empresas con los datos de 1999, se ha producido un descenso en nueve países y especialmente en Noruega, Reino Unido y Dinamarca. España se sitúa en la media de la UE con un 33% en cuanto a participación, experimentando un crecimiento de 8 puntos respecto a 1999. Sin embargo, la media de horas que cada empleado dedica a formación continua ha descendido, de 11 en 1999 a 9 en 2005, y por participante en este tipo de formación, de 42 (1999) a 26 (2005). 3. Los resultados del informe PISA muestran que, en aquellos países en los que se dispone de datos, los estudiantes de programas de iniciación profesional y de formación profesional obtienen peores resultados en matemáticas, comparándolos con los alumnos que siguen enseñanzas de régimen general. No obstante, el informe señala que los estudios comparativos a nivel internacional se concentran en el análisis de competencias de carácter general (por ejemplo, lectura, procesamiento de la información, cálculo, resolución de problemas...), mientras que en el ámbito de la formación profesional los empresarios valoran el dominio de destrezas profesionales específicas de cada sector, las cuales están altamente vinculadas al contexto. Por este motivo, para cuantificar los resultados del aprendizaje en el ámbito de la formación profesional inicial y ser capaces de determinar el progreso en el desarrollo de competencias se considera necesario desarrollar nuevas investigaciones que valoren competencias y destrezas profesionales.

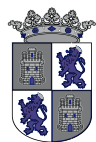
En relación con el contenido del documento que afecta a competencias de la Consejería de Educación, puede indicarse que, para analizar de forma específica los sistemas de formación profesional inicial en el conjunto de la UE, sería necesario disponer de indicadores apropiados para estas enseñanzas que posibiliten un seguimiento directo de la evolución de la formación profesional en los diferentes Estados miembros, así como de los resultados de aprendizaje de los alumnos y del nivel de dominio de destrezas profesionales alcanzadas. Tal y como señala el informe, el mayor uso de los planteamientos basados en los resultados del aprendizaje en los programas de formación y en las cualificaciones está aumentando la importancia de la formación profesional en el mercado de trabajo. La disponibilidad de datos consistentes e indicadores apropiados son claves para comprender lo que está sucediendo en el ámbito de la formación profesional, para fortalecer el aprendizaje mutuo y para orientar una política basada en evidencias. Por su trascendencia para la formación profesional en el espacio europeo, sería interesante que este tipo de informes presentara los avances en los sistemas y marcos nacionales de cualificaciones que están relacionados con el establecimiento del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF) para el aprendizaje permanente. Dichos marcos aportan un nuevo enfoque en los resultados del aprendizaje. Asimismo, el informe anual podría considerar los avances en la aplicación de sistemas para la validación del aprendizaje no formal e informal, aunque estos se estén produciendo a un ritmo más lento en algunos países, ya que el desafío actual es pasar de la fase experimental a la plena aplicación en los sistemas nacionales de cualificaciones, incluida la mejora del acceso a la enseñanza superior y a las cualificaciones educativas y formativas para los trabajadores poco cualificados, mayores o desempleados. Asimismo, se echa en falta algún comentario de mayor profundidad sobre el impacto esperado del Sistema Europeo de Créditos para la Educación y Formación Profesional (ECVET), citado en el apéndice de la página 60, que constituye una herramienta muy útil para describir las cualificaciones en términos de resultados de aprendizaje y que



puede contribuir a mejorar la formación profesional, facilitando la movilidad y el acceso a esta formación de jóvenes y adultos en el espacio común europeo. Dado que en el contexto del programa “Educación y Formación 2010”, el proceso de Copenhague es uno de los elementos que contribuyen al éxito de la Estrategia de Lisboa, tanto en el plano económico como social, y que en este proceso la calidad de la formación profesional es una prioridad clave, el informe anual podría abordar con mayor profundidad este aspecto, junto con el atractivo de la formación profesional. Algunos países han establecido sistemas avanzados y completos de aseguramiento de la calidad, mientras que otros aún están desarrollándolos, entre ellos España. Además, este aspecto está cobrando una relevancia importante como lo demuestra la propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo y el Consejo sobre el establecimiento de un Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesional (EQARF-VET), adoptada el pasado 9 de abril de 2008 y citada en el apéndice de la página 60.

Otro punto en evolución que está contribuyendo a mejorar el atractivo de la formación profesional es su renovado énfasis en las prácticas, en la colaboración entre escuelas y empresas y en el aprendizaje basado en el trabajo. Se echa de menos información sobre estos aspectos en el informe.

También podrían discutirse con mayor profundidad los avances, aunque escasos, en cuanto a la previsión de las necesidades de capacidades y cualificaciones del futuro mercado de trabajo, contemplados tímidamente en el capítulo dedicado a empleabilidad (pág. 148). En noviembre de 2007, la resolución adoptada por el Consejo con el título “*New skills for new jobs*” destacaba la necesidad de elevar el nivel de destrezas profesionales, anticiparse a las necesidades del mercado de trabajo y mejorar la correlación entre el conocimiento, las competencias y las destrezas profesionales, con las necesidades económicas y sociales. El objetivo de dicha resolución se centra en la identificación a nivel europeo de nuevos tipos de trabajo y de nuevas necesidades para desarrollar actuaciones a corto y medio plazo. El informe sólo hace una breve referencia al estudio que Cedefop estaba desarrollando en este sentido, que pronostica que en el año 2015 alrededor del 30% de los empleos requerirán altas cualificaciones y el 50% requerirán cualificaciones de nivel medio, incluyendo cualificaciones profesionales. Tan sólo un 20% de los trabajos requerirán formación no superior a la enseñanza secundaria obligatoria. Por su relación con alguno de los objetivos a alcanzar en el 2010 y con las principales preocupaciones de los Estados miembros de la UE, como la existencia de niveles altos y continuos de abandono de los estudios, la baja participación en actividades de aprendizaje permanente por parte de trabajadores mayores y personas poco cualificadas, la escasa cualificación de los inmigrantes, la exigencia de unos niveles de cualificación cada vez más elevados a una fuerza de trabajo cada vez más pequeña en los futuros mercados de trabajo de las economías basadas en el conocimiento, o el desafío que suponen para los Estados las bajas cualificaciones de la población, sería interesante que en este tipo de informes se destacara la importancia de la integración de la formación profesional inicial en el conjunto del sistema educativo y en especial el impacto que esto supondría en algunos países de nuestro entorno. En algunos Estados miembros de la UE, la formación profesional adolece de una escasa integración en el resto del sistema educativo, mientras que en otros una mayor integración contribuye a



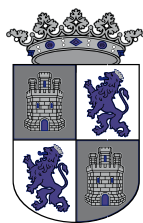
mantener a quienes podrían abandonar el sistema de educación y formación (cuando los primeros niveles escolares proporcionan las competencias clave necesarias para incorporarse a la formación profesional), así como a mejorar los niveles de cualificación de la población y a facilitar el acceso a cualificaciones profesionales a trabajadores, inmigrantes y personas adultas. Tan sólo en el capítulo 6 del documento se aborda el éxito que ha supuesto, en algunos países, la inclusión de esquemas de formación orientados a profesiones en el nivel de enseñanza secundaria superior.

Por último, la discusión sobre el impacto de los sistemas de orientación permanente que algunos Estados miembros, como Francia e Italia, han introducido entre sus prioridades políticas, o sobre la necesidad de fortalecer la orientación de los adultos y de reducir aún más los obstáculos para pasar de la formación profesional a la enseñanza complementaria y a la enseñanza superior, podrían haber servido para enriquecer el contenido del informe, mejorando su utilidad para la definición de nuevas estrategias en los Estados miembros de la UE.

Valladolid, 25 de enero de 2011.

EL CONSEJERO

Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 942-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a características del Programa Aprende y su implantación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

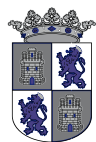
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 942-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a características del Programa Aprende y su implantación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 942, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez y D.ª María Luz Martínez Seijo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Programa Aprende.

Tal y como se informaba en la contestación a la Pregunta Escrita número 1723 la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información ha revolucionado muchos aspectos de la vida cotidiana y laboral de las personas y ha establecido nuevas formas de comunicación en las que las fronteras no existen. La Junta de Castilla y León es consciente de la importancia que tiene incluir a todos los ciudadanos en la Sociedad Digital del Conocimiento y, desde hace años, existen importantes proyectos de formación en tecnologías, como el Programa Iníciate. Como evolución de este programa, nace Aprende que busca la total integración de padres e hijos en el uso inteligente de las Nuevas Tecnologías. A todos se les ofrece la oportunidad de conocer y utilizar las nuevas herramientas tecnológicas para un mayor aprovechamiento de los recursos educativos.



El Programa Aprende está especialmente pensado para que padres y alumnos amplíen sus conocimientos a través de talleres informativos y formativos, apoyándose en la red educativa de Castilla y León. Los centros educativos se convierten en el entorno imprescindible en el que se llevan a cabo los talleres de formación e información para la prevención de riesgos en el uso de las TIC's por parte de los menores. De este modo, los jóvenes podrán realizar talleres de formación, básicos y avanzados, en Nuevas Tecnologías y conocer cómo el uso inteligente de las mismas puede llevar a una correcta visión de las ventajas que la Sociedad Digital del Conocimiento ofrece.

El proyecto se organiza del siguiente modo:

1. **Sesiones informativas:** la formación a los padres comienza con la organización de un taller informativo de orientación pedagógica. En él se les informa sobre los distintos usos inteligentes de las Tecnologías de la Información (Internet, telefonía móvil, videojuegos, televisión...) y se les alerta sobre los riesgos de un uso indebido de las mismas.

2. **Talleres formativos:** los contenidos de estos talleres, ya más específicos, explican de una forma práctica cómo reforzar la supervisión de contenidos inapropiados y cómo realizar un uso inteligente de las Nuevas Tecnologías por parte de los hijos dentro de sus hogares. Esta formación tecnológica puede ser básica o avanzada, en función de los conocimientos iniciales. La formación a niños contempla tres niveles: básico, intermedio y avanzado, para aprender el uso inteligente de las Nuevas Tecnologías.

En el mes de abril de 2008 se realizaron unas jornadas informativas dirigidas a los directores de los centros educativos, donde se explicaron los objetivos del Programa Aprende y se ofreció la posibilidad de participar en un proyecto piloto que se realizó en los meses de mayo y junio de 2008 en 45 centros educativos de Castilla y León.

Tras el éxito obtenido en el mismo, todos los centros educativos que lo solicitaron han podido participar en este proyecto que se ha desarrollado entre febrero de 2009 y junio de 2010. En cada centro educativo se han realizado talleres de 7 horas repartidos en 3 ó 4 días en los que se ha asesorado sobre el alcance que tienen las Nuevas Tecnologías en la sociedad y en la educación en valores y se han podido realizar ejercicios prácticos para ayudar a los padres a orientar y controlar el uso que sus hijos hacen de ellas.

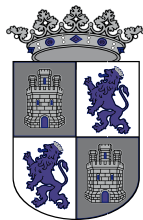
En total, durante el tercer trimestre del curso escolar 2008/2009 y el curso 2009/2010, se han desarrollado 1.307 acciones formativas en 276 centros educativos, de las que se han beneficiado 22.448 personas (4.747 padres y 17.701 alumnos).

Recientemente se ha convocado un nuevo concurso para seguir desarrollando el Programa Aprende durante el curso 2010-2011, especialmente en las zonas rurales.

Valladolid, 3 de febrero de 2010.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 965-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a empresas del sector agroalimentario beneficiarias de la línea de crédito preferencial según el Presupuesto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 965-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a empresas del sector agroalimentario beneficiarias de la línea de crédito preferencial según el Presupuesto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2011.

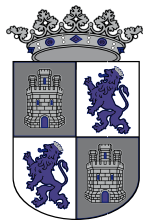
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación por escrito a la Pregunta Oral POC/0700965, formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuántas empresas del sector agroalimentario de la comunidad se han beneficiado de la línea de crédito preferencial que por importe de 40 millones de euros figuraba en los Presupuestos del ejercicio 2010 de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta oral arriba referenciada me es grato informar que el número de empresas de la comunidad que han resultado beneficiarias de la convocatoria de préstamos al sector agroalimentario publicada en el BOCYL de fecha 23 de junio de 2010, tras la propuesta efectuada al órgano competente por la Comisión específica de valoración en sus acuerdos de fecha 30 de noviembre y 28 de diciembre de 2010, ha ascendido a cuarenta y nueve.

Valladolid, 17 de enero de 2011.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 998-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a valoración sobre los datos referentes a las universidades de la Comunidad de Castilla y León del Informe de la Fundación Conocimiento y Desarrollo 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 7 de octubre de 2010, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 998-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a valoración sobre los datos referentes a las universidades de la Comunidad de Castilla y León del Informe de la Fundación Conocimiento y Desarrollo 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 7 de octubre de 2010, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.O.C./0700998, tramitada como Pregunta con respuesta por Escrito en conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa P.O.C./0700998, formulada por los procuradores Don José Miguel Sánchez Estévez, Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los datos relativos a las universidades de nuestra Comunidad Autónoma contenidos en el Informe de la Fundación Conocimiento y Desarrollo de 2009, se manifiesta que los datos sobre tendencias generales del alumnado en el curso 2008-2009 en España sitúan a Castilla y León en quinto lugar, detrás de Madrid, Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana en porcentaje de graduados sobre el total nacional (7,9%) y matriculados (6,6%). Sin embargo, si se analizan los datos de matriculados y graduados en relación a la



población, Castilla y León ocupa el segundo puesto en el caso de matriculados y está prácticamente empatada en el primer puesto, junto con la Comunidad de Madrid, en el caso de graduados.

En cuanto al efecto de atracción (alumnos residentes en otras Comunidades Autónomas/matriculados), Castilla y León ocupa el primer puesto entre las Comunidades no uniprovinciales (y sólo es superada por Navarra y La Rioja, en el ámbito nacional). Considerando el efecto combinado de atracción y expulsión (este último se define como alumnos matriculados en otras Comunidades Autónomas/residentes), en el curso 2006-2007 Castilla y León adelantó un lugar sobre el informe anterior y ocupando el tercer lugar tras Madrid y Navarra. En cuanto a los datos comparativos de movilidad, en el curso 2007-2008 (al que hace referencia el informe) Castilla y León tiene la ratio Erasmus/matriculados más alta entre las Comunidades no uniprovinciales y la tercera en el ámbito nacional, detrás de Navarra y Cantabria.

En lo que se refiere a suficiencia financiera (financiación neta de universidades/VAB provincial), en el curso 2006-2007 dos universidades públicas de Castilla y León ocupan puestos muy destacados, con un índice de 3,2 para la Universidad de Salamanca (2.º puesto) y un 1,7 la Universidad de Valladolid (4.º puesto). Los índices de suficiencia financiera para las otras dos universidades públicas son 1,0 para la Universidad de León y 0,6 para la Universidad de Burgos. Entrando en el detalle, la CRUE publica los datos de transferencias corrientes de la Administración Educativa/PIB regional, indicador en el que Castilla y León ocupa el cuarto lugar detrás de la Comunidad Valenciana, Andalucía y Madrid.

En relación con las transferencias corrientes a las universidades de Castilla y León, hay que tener en cuenta que desde el año 2006 (año de referencia para el análisis presentado por el informe CYD) hasta la actualidad, han aumentado en un porcentaje muy significativo: en 2007 se firmó el contrato-programa, que consolidó una subida del 10,7% el primer año (2007 frente a 2006) y supone un incremento medio superior al 6,35% desde 2007 a 2010, pasando de los 276,6 M€ (en 2006) a 357,8 M€ (en 2011). Teniendo en cuenta además que en el año 2010 se produjo una disminución de salarios, el efecto real del incremento sobre la tasa de cobertura de los gastos de personal de las universidades es aún mayor, habiéndose alcanzado en 2010 el 100% de dicha tasa de cobertura.

En el apartado dedicado a los graduados universitarios y mercado de trabajo (capítulo 3), los valores de Castilla y León son prácticamente coincidentes con la media nacional, con una tasa de empleo en la población de 16 y más años con estudios de nivel superior, en 2009, del 73,0% frente al 73,7% nacional. Aun siendo negativa, la variación de esta tasa respecto a 2007 ha sido mejor en Castilla y León (-2,6 puntos porcentuales) que la media nacional (-4,1 puntos porcentuales). Por otro lado, la tasa de paro de la población con estudios terciarios es también mejor en Castilla y León (9,2) que la media nacional (10,2). El porcentaje de población activa con educación superior (incluyendo doctorado) en Castilla y León (23,2%) también fue prácticamente el mismo que la media nacional en 2009 (23,4%). El informe CYD analiza la oferta de puestos de trabajo de alta cualificación ofertados por las empresas, la demanda por parte de la población altamente formada y el grado de ajuste o desajuste que se produce entre ambas. En este aspecto, Castilla y León presenta un menor desajuste relativo ente demanda y oferta de empleo



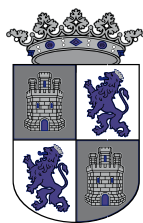
que la media nacional y en el informe se destaca que es la segunda Comunidad en disminución del desajuste, en relación con el existente el año anterior.

En cuanto a financiación por investigador, aunque sujeto a oscilaciones, en Castilla y León este indicador ha experimentado un incremento superior al nacional en más de 9 puntos durante los últimos años. En términos de investigadores (EJC), el sector universitario de Castilla y León en el año 2007, constituye el 6,5% del total nacional, con un peso en la producción científica similar a su tamaño (6,0% entre 2000-2008). Sin embargo, el número de solicitudes de patentes en nuestras universidades entre 2000-2008 no se corresponde con su capacidad. Así, en el periodo acumulado 2000-2008 las solicitudes de nuestras universidades suponen el 3,4% del total (tres puntos por debajo del tamaño de nuestro sistema universitario). Por lo tanto, en lo que se refiere a I+D colaborativa entre universidades y empresas, transferencia de conocimiento y creación de empresas de origen universitario, el informe viene a coincidir con el análisis más riguroso ya presentado en el documento de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2011. Desde la puesta en marcha de la Estrategia Universidad-Empresa 2008-2011 los indicadores muestran que la situación de las universidades en Castilla y León, en el ámbito de transferencia de conocimiento al sector empresarial, ha mejorado sustancialmente. Así, en el año 2008 las universidades de Castilla y León contribuyeron con 11 empresas creadas de las 100 que reporta el informe para el total nacional. En la misma línea, aunque con algunas lógicas oscilaciones anuales, las solicitudes de patentes se han duplicado en el periodo 2005-2009 y la cuota de participación en el total de universidades del informe ha alcanzado el 4,3% en 2008.

Valladolid, 25 de enero de 2011.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4177-II y P.E. 4200-II

CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4177-II y P.E. 4200-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	BOLETÍN	RELATIVA
P.E. 4177-II	los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	385, 11/26/2010	medidas de fomento de transporte aeroportuario de la Comunidad.
P.E. 4200-II	la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal	390, 12/16/2010	aportaciones de la Junta a los consorcios de aeropuertos.



Contestación a las Preguntas Escritas números 4177 y 4200, formuladas por D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, D.^a María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a Consuelo Villar Irazábal, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a fomento del transporte aeroportuario.

La Junta de Castilla y León mantiene como uno de sus objetivos prioritarios la potenciación de los cuatro aeropuertos de la Comunidad mediante el desarrollo de un Modelo Regional coordinado y equilibrado, abierto a la participación de instituciones locales y provinciales, buscando el deseado equilibrio interterritorial y el desarrollo económico de la región.

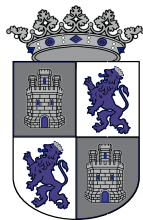
Con este objetivo, la Junta de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias de promoción e incentivación del transporte aéreo en la Comunidad, está impulsando un incremento de vuelos y conexiones que permita aprovechar las potencialidades turísticas y empresariales de la región a través de diferentes iniciativas como la creación de órganos de promoción del transporte aéreo integrados por instituciones regionales y locales y entidades representativas de los ámbitos sociales, económicos y culturales y la concertación de contratos de patrocinio y difusión publicitaria con las compañías aéreas que operen en los aeropuertos de la Comunidad.

Dichas iniciativas han determinado el incremento de conexiones nacionales e internacionales desde los cuatro aeropuertos de Castilla y León, ascendiendo la aportación económica de la Junta de Castilla y León a los Consorcios para la promoción de los aeropuertos de León, Salamanca y Valladolid, desde el año 2000, a 9.431.872,96 euros, y la cuantía de los contratos de patrocinio y difusión publicitaria con las compañías aéreas que operan o han operado en los aeropuertos de la Comunidad –Lagunair, Ryanair y Air Nostrum–, desde 2004, a 50.679.981,10 euros.

Valladolid, 3 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4187-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a proyecto del teleférico de Vegacervera (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4187-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a proyecto del teleférico de Vegacervera (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./4187, formulada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y D.ª María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*proyecto del teleférico de Vegacervera (León)*”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento, Medio Ambiente y de Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los **ANEXOS** que a continuación se relacionan:

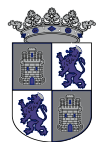
ANEXO I: Consejería de Fomento.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente.

ANEXO III: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 4 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Con fecha de 9 de febrero de 2007 se remitió a la Consejería de Fomento un proyecto técnico básico para la construcción de un teleférico en la localidad de Vega de Cervera en León, solicitando su autorización. No cumpliendo la documentación remitida con la reglamentación vigente al objeto de obtener la preceptiva autorización, el 6 de marzo de 2007 se requirió al Ayuntamiento de Vegacervera la siguiente documentación:

- a) Dos ejemplares del proyecto de construcción redactados por técnico competente.
- b) Declaración de impacto ambiental emitida por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
- d) Licencia municipal de actividad y obra (Licencia Ambiental y uso excepcional de terreno rústico).
- d) Disponibilidad de los terrenos.

Hasta la fecha no se ha recibido la documentación requerida.

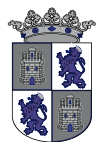
ANEXO II

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

En cuanto es competencia de la Consejería de Medio Ambiente, el proyecto se somete al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.1 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos. También se somete al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Iniciado el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se están realizando los trámites administrativos propios de él: redacción del documento inicial del proyecto, determinación del alcance y contenido del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), trámite de información pública del proyecto e incorporación de las observaciones que se estimen oportunas con el informe técnico de respuesta para que se formule la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, emisión de los informes relativos a afecciones al medio natural...

En cuanto a los plazos previstos para que se pueda llevar a cabo el inicio de las obras hay que tener en cuenta que, en cumplimiento de la normativa vigente, el expediente deberá ser informado por la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de León, realizando la Propuesta de Declaración de Impacto Ambiental la Comisión Territorial que la remitirá a la Consejería de Medio Ambiente para dictar la Declaración de Impacto Ambiental. Si esta fuera favorable, el Ayuntamiento podrá conceder la Licencia Ambiental junto con la Licencia Urbanística tras la realización de los trámites establecidos en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril.



ANEXO III

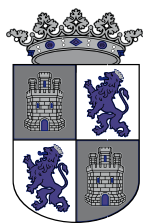
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Los fondos asignados desde los distintos Planes del Carbón a este proyecto ascienden a un total de 9.351.996 €.

El Plan del Carbón 2006-2012 tiene asignados a esta Consejería fondos por importe de 9.051.996 €, de los cuales 383.854 € se otorgaron, mediante subvención directa, al Ayuntamiento de Vegacervera para la adecuación de los accesos al futuro teleférico. Este proyecto fue ejecutado en 2009. El resto de los fondos se pretenden unificar en un único Convenio Específico de Colaboración para el desarrollo del proyecto cuando el Ayuntamiento finalice el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental que ha iniciado.

Respecto a la situación del expediente, actualmente está pendiente la renovación del Convenio Específico para los fondos del Plan 1998-2005 por parte del Instituto del Carbón, así como de la tramitación iniciada por el Ayuntamiento de Evaluación de Impacto Ambiental para, una vez sea favorable, redactar el proyecto ejecutivo y licitar las obras correspondientes.

Respecto a los plazos para el inicio de las obras están supeditados al trámite ambiental y a la firma del citado Convenio.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4193-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a proyectos de cooperación y desarrollo de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4193-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a proyectos de cooperación y desarrollo de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2011.

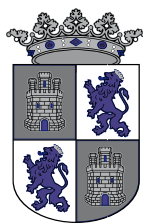
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0704193-I, formulada por D.^a Sirina Martín Cabria, D.^a M.^a Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre proyectos de cooperación y desarrollo para el año 2011.

En el presupuesto de la Consejería de Sanidad para 2011 no constan cantidades para financiar proyectos de cooperación y desarrollo.

Valladolid, 2 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fco. Javier Álvarez Guisasola



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4194-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a subvenciones recibidas por el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo para las mejoras del matadero municipal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4194-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a subvenciones recibidas por el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo para las mejoras del matadero municipal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./4194, formulada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D.ª María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*subvenciones recibidas por el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo para las mejoras del matadero municipal*”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

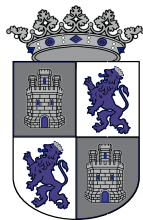
Por la Dirección General de Administración Territorial en la Consejería de Interior y Justicia se informa que el municipio de Aguilar de Campoo ha recibido entre los años 2007 a 2010 una ayuda de 167.294,74 euros para la siguiente inversión: “*Rehabilitación del matadero municipal de Aguilar de Campoo*”.



Dicha ayuda fue concedida por la línea destinada a municipios que cuentan con servicios de carácter supramunicipal del Fondo de Cooperación Local para el año 2008.

Valladolid, 3 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4195-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a actuaciones en la Reserva Natural de “Las Loras”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4195-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a actuaciones en la Reserva Natural de “Las Loras”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2011.

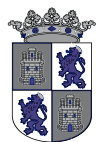
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0704195, formulada por Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en “Las Loras”.

En primer lugar se debe constatar la inexistencia de la Reserva Natural o Geológica de Las Loras, por lo que se supone que la pregunta versa sobre los denominados Páramos de la Lora, y en su formulación se vierte, más un deseo de los Procuradores, que una realidad jurídica. Este territorio está constituido por una amplia unidad geomorfológica que se extiende entre las provincias de Palencia y Burgos.

Dentro de este ámbito territorial, en el desarrollo de sus competencias de protección ambiental, la Consejería de Medio Ambiente viene desarrollando las siguientes acciones de protección:

- Las motivadas por la declaración del Parque Natural de Hoces del Alto Ebro y Rudrón en la provincia de Burgos,
- y las derivadas de la tramitación de la declaración de Covalagua y Las Tuerces, en la provincia de Palencia, como Espacios Naturales Protegidos.



Por otra parte, además de la consideración de espacios naturales protegidos antes señalados, elementos de este territorio han sido incluidos también en la Red Natura 2000 como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

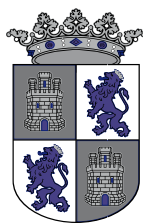
Por último, se han iniciado los trabajos de inventario de los lugares de importancia geológica de la Comunidad de Castilla y León. De momento, se han realizado los inventarios correspondientes a las provincias de León y Palencia. En esta última se han propuesto dos zonas geológicamente muy relevantes incluidas en Las Loras. La P-1 "Lora de Valdivia" y la P-11 "Lora de Las Tuerces".

En definitiva y como conclusión, el conjunto de áreas mencionadas anteriormente implica que una extensa área del área conocida como Las Loras, en las provincias de Palencia y Burgos, se encuentra en la actualidad protegida o en fase de protección.

Valladolid, 12 de enero de 2011.

LA CONSEJERA

Fdo.: María Jesús Ruiz Ruiz



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4199-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a ubicación en Soria de la nueva unidad de pacientes pluripatológicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4199-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a ubicación en Soria de la nueva unidad de pacientes pluripatológicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2011.

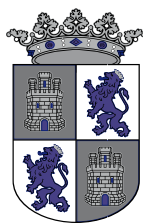
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0704199-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de una unidad para pacientes pluripatológicos en Soria.

La Gerencia Regional de Salud está valorando ubicar una unidad para pacientes pluripatológicos en el Hospital Policlínico de Segovia, de acuerdo con el escenario actual presupuestario.

Valladolid, 1 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fco. Javier Álvarez Guisasola



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4202-II a P.E. 4210-II

CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4202-II a P.E. 4210-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

**ANEXO****CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA**

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 4202-II	los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Ángel José Solares Adán y Dña. María Sirina Martín Cabria	carreteras en ejecución en la provincia de Palencia.
P.E. 4203-II	los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Ángel José Solares Adán y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez	carreteras en ejecución en la provincia de León.
P.E. 4204-II	los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Ángel José Solares Adán	carreteras en ejecución en la provincia de Salamanca.
P.E. 4205-II	los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Ángel José Solares Adán y D. Ildefonso Sanz Velázquez	carreteras en ejecución en la provincia de Burgos.
P.E. 4206-II	los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Ángel José Solares Adán y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	carreteras en ejecución en la provincia de Ávila.
P.E. 4207-II	los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Ángel José Solares Adán y D. David Rubio Mayor	carreteras en ejecución en la provincia de Segovia.
P.E. 4208-II	los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Ángel José Solares Adán y D. Francisco Javier Muñoz Expósito	carreteras en ejecución en la provincia de Soria.
P.E. 4209-II	los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Ángel José Solares Adán y D. Ángel Velasco Rodríguez	carreteras en ejecución en la provincia de Valladolid.
P.E. 4210-II	los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Ángel José Solares Adán y D. José Ignacio Martín Benito	carreteras en ejecución en la provincia de Zamora.



Contestación a las Preguntas Escritas números 4202 a 4210, formuladas por Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a carreteras en ejecución en las provincias de Castilla y León.

Las obras en las carreteras de Castilla y León que se encuentran en fase de ejecución se detallan en los siguientes cuadros relativos a obras de modernización y obras de conservación:

PROV.	OBRA	CLAVE	IMPORTE (M€)
Ávila	Nueva carretera de Ramacastañas – Candeleda	1.1-AV-2	19,7
Ávila	AV-104. Piedrahíta – L.P. Salamanca	1.5-AV-12	2,2
Ávila	AV-105. Arevalillo – L.P. Salamanca	ACT. 2.1-AV-9	5,8
Ávila	AV-901. Burgohondo – Villanueva de Ávila	2.1-AV-27	3,1
Ávila	CL-507. Refuerzo de firme	4.1-AV-27	2,0
Ávila	AV-905. Refuerzo de firme	4.1-AV-30	1,2
Ávila	Señalización vertical 2010-2011	4.2-AV-25A	0,5
Ávila	Señalización horizontal 2010-2011	4.2-AV-25B	0,6
Ávila	Conservación Ordinaria (Años 2008-2011)	4.4-AV-11	10,2
Ávila	AV-100. Refuerzo de firme. Barco de Ávila (N-110) ~ L.P. de Salamanca, de PK. 0+000 a 17+260	4.1-AV-24	1,6
Ávila	AV-102. Refuerzo de firme. Piedrahíta (N-110) a Salamanca, de PK. 0+000 a 12+550	4.1-AV-25	1,5
Ávila	CL-610. Refuerzo de firme. L. de Valladolid a L. Salamanca, de PK. 64+697 al 83+090	4.1-AV-26	1,7
Ávila	AV-110. Seg. Vial. Iluminación Travesías. Muñico y Cabezas de Villar	4.3-AV-36	0,2
Ávila	AV-502. Refuerzo de firme	4.1-AV-29	0,7
Ávila	AV-562. Seguridad Vial. Construcción carril verde: Cebreros – L. Madrid	4.3-AV-37	0,2
Burgos	BU-601. Villadiego – Masa	ACT. 2.1-BU-15	6,8
Burgos	BU-733. Miranda de Ebro – L. La Rioja	2.1-BU-30	1,5
Burgos	BU-526. Espinosa de los Monteros – Soncillo	2.1-BU-31	6,9
Burgos	BU-564/642. Soncillo – L. Cantabria	2.1-BU-33	2,9
Burgos	BU-406. Villanueva de Argaño – Estepar	2.1-BU-37	3,5
Burgos	BU-627. Villadiego – Villanueva de Argaño	2.1-BU-41	3,9
Burgos	Acceso Quintanilla desde A-231	3.1-BU-8	0,3
Burgos	CL-603. Refuerzo de firme	4.1-BU-24	2,8
Burgos	BU-600. Refuerzo de firme	4.1-BU-34	1,3
Burgos	CL-629. Refuerzo de firme	4.1-BU-35	4,0
Burgos	Señalización vertical 2010-2011	4.2-BU-28A	0,6
Burgos	Señalización horizontal 2010-2011	4.2-BU-28B	0,8
Burgos	Conservación Ordinaria Burgos-Sur (años 2009-2013)	4.4-BU-18	8,6
Burgos	Conservación Ordinaria Burgos-Norte (años 2010-2014)	4.4-BU-19	7,1
Burgos	CL-628. Seguridad Vial. Eliminación TCA, entre los P.K.4+500 a 5+750	4.3-BU-45	0,5



PROV.	OBRA	CLAVE	IMPORTE (M€)
Burgos	CL-619. Seguridad Vial. Mejora Visibilidad (La Horra) PK. 58+000 a 58+135	4.3-BU-46	0,4
Burgos	BU-532, BU-572, BU-742, BU-812, BU-934. Refuerzo de firme; BU-532, Pedrosa de Tobalina (BU-550) a Barcina del Barco (BU-530), PK 0+000 a 13+900; BU-572, Las Machorras (BU-570)-L. Cantabria, PK 0+000 a 8+400; BU-742, de CL-127 (Treviño)-L. País Vasco, PK. 0+000 a 8+400; BU-812, de BU-811 por Villagalijo, PK 0+000 a 2+400, BU-934, de BU-925 - L.P. de Soria PK. 0+000 a 14+450	4.7-BU-8	1,7
Burgos	A-231. Refuerzo y renovación de firme. P.K. 110+250 a 157+075	4.1-BU-31	11,4
Burgos	Renovación de firmes varias carreteras	4.7-BU-9	2,4
Burgos	Renovación de firmes varias carreteras	4.7-BU-10	1,9
Burgos	Seguridad Vial. Reordenación de cruce BU-550	4.3-BU-49	0,4
León	LE-420. Villanueva de Carrizo – La Magdalena	1.5-LE-20	7,7
León	Nuevo Puente s/el río Esla.Ctras. LE-510 y N-630	1.6-LE-12	5,5
León	Complem. LE-512. Valderas – Valencia de Don Juan	2.1-LE-48 C	1,0
León	LE-463. San Román de Bembibre – Toreno	2.1-LE-65	5,8
León	Travesías de Villager y Villablino	3.2-LE-33	1,0
León	LE-133. Destriana ~ LE-125	ACT. 2.1-LE-57	5,9
León	Complem. LE-451. Tramo: N-120 ~ Quintana del C.	1.5-LE-17 C	0,5
León	Obras Complementarias. Variante de Carrizo de la R	1.8-LE-16	0,8
León	Adecuación LE-420 y 441 a su paso por Carrizo	3.2-LE-35	0,5
León	Pasarela Puente Villarente	--	0,5
León	LE-473. Pola de Gordon-Pantano de Luna	4.1-LE-33	2,7
León	A-6 ~Villafranca del Bierzo	4.1-LE-34	1,3
León	Señalización horizontal 2010-2011	4.2-LE-27B	0,8
León	Conservación Ordinaria. León-Oeste. (años 2008-2011)	4.4-LE-14	9,2
León	Conservación Ordinaria. León-Este. (Años 2010-2014)	4.4-LE-15	8,5
León	CL-621. Refuerzo de firme. Villamañán-Sta Maria del Páramo	4.1-LE-27	1,8
León	Le-713. Refuerzo de firme. Fuentes Nuevas N-VI a enlace A-6 , PK 0+000 al 4+100	4.1-LE-26	0,8
León	Le-713. Refuerzo de firme. Fuentes Nuevas N-VI a enlace A-6 , PK 0+000 al 4+100	4.1-LE-26	0,8
León	LE-510. Acondicionamiento travesía Valencia de D. Juan	3.2-LE-34	0,5
León	A-231. Refuerzo y renovación de firme. P.K. 0+000 a 55+750	4.1-LE-31	14,7
León	Pasarela de Santa Marina del Rey	4.3-LE-38	0,3
León	Complementario LE-451. Tramo N-120 ~ Quintana del Castillo	1.5-LE-17 C	0,5
Palencia	CL-615 y CL-626. Variante de Guardo	1.2-P-16	25,7
Palencia	P-412. Rep.Puente s/rfo Pisuerga en Torquemada	1.6-P-7	0,9
Palencia	P-953 y 990. Fuentes de Nava-Monzón de Campos	2.1-P-38/AT	1,9
Palencia	Paredes – Villarramiel	2.1-P-38 B/T	6,3
Palencia	CL-627. Cervera de Pisuerga – L. Cantabria	ADP 1.5-P-4	17,4
Palencia	P-980. Refuerzo de firme	ACT 4.1-P-30	2,6
Palencia	Señalización vertical 2010-2011	4.2-P-26A	0,7
Palencia	Señalización horizontal 2010-2011	4.2-P-26B	0,6
Palencia	Conservación Ordinaria (años 2008-2012)	4.4-P-12M	13,5
Palencia	P-970, P-113, P-131, 0-233, 9-223, P-121. Renovación de firme en varias carreteras	4.7-P-2	2,0
Palencia	A-231. Refuerzo y renovación de firme. P.K. 55+750 a 110+250	4.1-P-33	13,6
Palencia	P-405. Refuerzo de firme	ACT 4.1-P-29	0,7
Salam.	SA-305. La Fuente de San Esteban –Sando	2.1-SA-43	5,4
Salam.	SA-305. Sando ~ CL-517	2.1-SA-44	2,2
Salam.	SA-810. Riobobos – Cantalpedra	2.1-SA-48	3,1
Salam.	Alba de Tormes – Fresno	2.1-SA-37/T	4,6
Salam.	SA-201. La Alberca ~ SA-215	2.1-SA-40	4,8
Salam.	Señalización vertical 2010-2011	4.2-SA-24A	0,5
Salam.	Señalización horizontal 2010-2011	4.2-SA-24B	0,5



PROV.	OBRA	CLAVE	IMPORTE (M€)
Salam.	Conservación Ordinaria (años 2010-2014)	4.4-SA-8	6,0
Salam.	CL-517. Seg. Vial. Acondicionamiento de Intersecciones con caminos municipales en Peralejos de Abajo	4.3-SA-23/M	0,3
Salam.	SA-215. Refuerzo de firme. La Fuente de San esteban - Aldeanueva de la Sierra, de PK. 0+000 a 24+550	4.1-SA-31	2,3
Salam.	SA-315. Refuerzo de firme. Cruce N-620 (La Fuente de San esteban) - cruce CL-517 (Vitigudino), de PK. 0+000 a 30+485	4.1-SA-33	2,4
Segovia	CL-603. Cantalejo – Turégano	ACT. 2.1-SG-15	2,6
Segovia	Señalización vertical 2010-2011	4.2-SG-25A	0,4
Segovia	Señalización horizontal 2010-2011	4.2-SG-25B	0,5
Segovia	Conservación Ordinaria (años 2010-2014)	4.4-SG-9	6,6
Segovia	SG-500. Seguridad Vial. Acondicionamiento de intersección y mejora de margen. El Espinar	4.3-SG-30	0,5
Segovia	CL-605. Refuerzo de firme. Segovia (N-110) a Santa Maria la Real de Nieva (SG-342), de PK. 0+000 a 28+157	4.1-SG-20	2,9
Segovia	CL-615. Refuerzo de firme. Sta. Maria la Real de Nieva (SG-342) a L.P. Ávila, de PK. 27+030 a 51+350	4.1-SG-23	2,2
Segovia	SG-313. Refuerzo de firme. CL-605 a N-110, de PK. 0+000 a 15+000	4.1-SG-26	1,6
Soria	SO-132. Barahona – La Riba de Escalote	1.5-SO-14	4,5
Soria	SO-132. La Riba de Escalote ~ SO-160	1.5-SO-15	4,9
Soria	SO-830. Puerto de Santa Inés – La Rioja	2.1-SO-27	5,1
Soria	SO-615. Ausejo – Paraje de Recelada	1.5-SO-18	4,5
Soria	CL-117. Refuerzo de firme	4.1-SO-17	2,8
Soria	Señalización vertical 2010-2011	4.2-SO-24A	0,5
Soria	Señalización horizontal 2010-2011	4.2-SO-24B	0,5
Soria	Conservación Ordinaria (años 2009-2013)	4.4-SO-10	9,7
Soria	CL-116. Emergencia acondicionamiento intersecciones de acceso a Bayubas de Abajo, Quintanas de Gormaz, Fuentetovar, Velamazán, Ciadueña	EM-SO-1-2010	0,6
Soria	SO-100. Seguridad Vial. Acceso polígono de Navalcaballo, PK.8+600	4.3-SO-22	0,7
Soria	So-340. Refuerzo de firme	4.1-SO-18	0,8
Vallad.	CL-602. Alaejos – L.P. Zamora	ACT. 2.1-VA-15	5,2
Vallad.	VA-801. Ataques-Fuente el Sol y Castrejón-Alaejos	2.1-VA-20	3,6
Vallad.	VA-104. Quintanilla – Villafuerte de Esgueva	2.1-VA-21	4,0
Vallad.	CL-610. Refuerzo de firme	4.1-VA-29	3,1
Vallad.	Señalización vertical 2010-2011	4.2-VA-25A	0,5
Vallad.	Señalización horizontal 2010-2011	4.2-VA-25B	0,6
Vallad.	Conservación Ordinaria (años 2008-2012)	4.4-VA-10M	10,2
Vallad.	VA-303. Refuerzo N-601 - Arrabal de Portillo (VA-301), de PK. 0+000 a 6+800	4.1-VA-27	0,6
Vallad.	VA-113. Acondicionamiento de intersecciones	4.3-VA-39	1,1
Zamora	C-605. Variante de Fuentesauco	1.2-ZA-4	4,6
Zamora	Complementario. C-605. Variante de Fuentesauco	1.2-ZA-4 C	0,5
Zamora	CL-605. El Piñero ~ ZA-610	1.5-ZA-12	5,5
Zamora	ZA-302. El Cubo (N-630) – Fresno (ZA-320)	2.1-ZA-49	6,4
Zamora	Nuevo acceso a Zamora. Conexión de CL-527 y N-I	3.1-ZA-4	13,7
Zamora	ZA-321. PK 7+300. Rehabilitación Puente “El Pino”	1.6-ZA-7	0,2
Zamora	Señalización vertical 2010-2011	4.2-ZA-24A	0,4
Zamora	Señalización horizontal 2010-2011	4.2-ZA-24B	0,5
Zamora	Conservación Ordinaria (años 2010-2014)	4.4-ZA-7	5,8
Zamora	ZA-925. Refuerzo de firme. Puebla de Sanabria a Portugal	4.1-ZA-19	1,7
Zamora	ZA-912. Refuerzo de firme. De S. Pedro de las Heras - Alcañices	4.1-ZA-20	1,7
Zamora	A-231. Conservación A-231 (Onzonilla-Carrión). Años 2010-2014	4.4-O-4	11,6
Zamora	A-231. Conservación A-231 (Carrión - Burgos). Años 2010-2014	4.4-O-5	11,3
Zamora	ZA-105. Reordenación de accesos	4.3-ZA-15	0,4

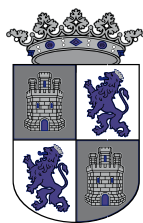


PROV.	OBRA	CLAVE	IMPORTE (M€)
Sin prov.	VA-130 y BU-130, N-122 ~N-I	2.1-O-3	7,8
Sin prov.	BU-627 y P-627. Villadiego – Herrera de Pisuegra	2.1-O-4	6,7
Sin prov.	BU-140, P-140 y VA-140. Tórtoles – Esguevillas	2.1-O-5	7,4
Sin prov.	SG-343 y VA-343. Refuerzo de firme	4.1-O-7	3,1

Valladolid, 3 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4211-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a parques tecnológicos y espacios de innovación en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4211-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a parques tecnológicos y espacios de innovación en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2011.

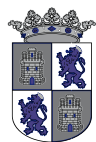
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0704211, formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a parques tecnológicos y espacios de innovación en Palencia.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que en el año 1989, cuando el Gobierno Regional tomó la decisión de crear el primer Parque Tecnológico en Castilla y León en Boecillo, una de las razones que se esgrimieron, y en la que hubo consenso, fue la necesidad de diversificar la economía castellano y leonesa y la transferencia de tecnología a todo el territorio de la Comunidad.

El ámbito de influencia de un Parque no se circunscribe al terreno que ocupa. El Parque Tecnológico de Boecillo, motor y referencia tecnológica de la Región y, en muchos aspectos, líder nacional entre los Parques Tecnológicos, se ubica a menos de 60 km de Palencia. Cumpliendo la función para la que fue creado, su influencia en las empresas de la provincia de Palencia está plenamente demostrada año tras año y sería un error solapar esfuerzos en este sentido.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León, preocupada por un desarrollo equilibrado en el territorio, ha planificado la existencia de suelo científico o tecnológico en todas las provincias aprovechando sus mejores capacidades, en vinculación a las Universidades,



como es el caso de Salamanca, o como espacios de innovación facilitando también ese suelo en el resto de provincias.

Los Espacios de Innovación son instrumentos que revalorizan los espacios de asentamiento industrial y empresarial, actualmente no tecnológicos, con actuaciones inteligentes, a través del denominado I+D territorial.

Se trata de desarrollar, en espacios físicos destinados para ello, los servicios de inteligencia económica e información que, en la actualidad, la Sociedad ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León presta a las empresas localizadas en los Parques Tecnológicos de la Región, para que puedan prestarse a todas las empresas localizadas en otros espacios con elevada concentración de empresas pero carentes de servicios de innovación y en los restantes asentamientos industriales no tecnológicos de Castilla y León.

De manera operativa, la implantación de estos Espacios permitirá facilitar a las empresas de los polígonos industriales el acceso a la totalidad de servicios de alto valor añadido, tanto los servicios avanzados de asesoramiento y de innovación, similares a los disponibles en los Parques Tecnológicos, como aquellos más básicos de logística, infraestructura y servicios a empresas.

Los Espacios de Innovación buscan aprovechar la oferta tecnológica que existe en cada provincia para poder prestar los servicios avanzados y de asesoramiento en I+D a las empresas implantadas en polígonos industriales o asentamientos con escasa tradición tecnológica, a través de:

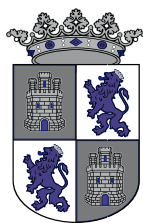
- ▶ Los Centros Tecnológicos más cercanos o que su oferta tecnológica se adecue a la demanda de las empresas beneficiarias del Espacio de Innovación.
- ▶ Institutos de Investigación existentes en su área de influencia.
- ▶ Capital científico de la Universidad correspondiente.
- ▶ El propio tejido industrial predominante en la provincia.

En este sentido, no hay grandes diferencias y sí semejanzas entre uno y otro tipo de espacios. Así, los Parques Tecnológicos ya son en cierto modo en sí mismos un Espacio de Innovación donde se ubican empresas de carácter tecnológico y generadoras de I+D.

Valladolid, 25 de enero de 2011.

El Consejero,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4212-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a previsión de incremento de personal en el complejo hospitalario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4212-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a previsión de incremento de personal en el complejo hospitalario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2011.

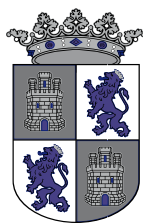
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0704212-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre previsiones de incremento de plantillas en el complejo asistencial de Soria.

La previsión de aumento de plazas en la plantilla del Complejo Hospitalario de Soria es de 19 personas, de las que 12 serán profesionales de enfermería, cinco auxiliares de enfermería, un técnico superior de imagen para diagnóstico y un especialista en anestesiología y reanimación.

Valladolid, 1 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fco. Javier Álvarez Guisasola



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4213-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a previsión de implantación de servicios dotacionales en el municipio de Ólvega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4213-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a previsión de implantación de servicios dotacionales en el municipio de Ólvega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 4213, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a previsión de implantación de servicios dotacionales en Ólvega.

El Plan Regional de Actuación de Urbanización “Oasis” en Ólvega, actualmente en fase de elaboración, es una iniciativa de la Junta de Castilla y León en colaboración con el Ayuntamiento de Ólvega cuyo ámbito abarca 219.941 m² de suelo, distribuido en dos ámbitos, al nordeste y al sudeste del núcleo urbano actual, con la finalidad de dotar a Ólvega de una reserva de suelo urbanizado de calidad para la construcción de viviendas y desarrollar la estructura urbana de Ólvega permitiendo conectar una zona de servicios con el polígono industrial.

La actuación prevé la dotación de las superficies necesarias para garantizar la calidad de vida de la población futura en el sentido de reservar una superficie de 42.676 m² para espacios libres y equipamientos públicos. Las superficies que se reservan para zonas verdes y espacios libres suman 22.048 m², mientras que las superficies reservadas para

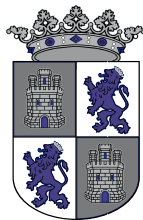


equipamientos públicos alcanzan los 20.628 m² completamente urbanizados, suficientes para atender las necesidades de la nueva población superando los 20 m² de suelo dotacional por vivienda.

Valladolid, 27 de enero de 2011.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4214-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a quejas sobre transporte sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4214-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a quejas sobre transporte sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2011.

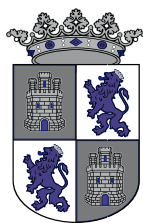
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0704214-I, formulada por D. José Ignacio Martín Benito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre quejas de los usuarios del transporte sanitario en los años 2007 a 2010.

De acuerdo con los datos obrantes en registro de las Gerencias de Salud de Área, en los cuatro años citados se han presentado un promedio de 7,3 quejas por cien mil habitantes. Dentro de la gran variedad de causas de estas quejas, destacan rutas y tiempos de espera, el confort del transporte y las demoras de los servicios.

Valladolid, 1 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fco. Javier Álvarez Guisasola



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4215-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en materia de mejora del hábitat del urogallo cantábrico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.*

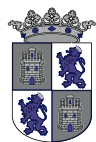
PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4215-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en materia de mejora del hábitat del urogallo cantábrico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0704215, formulada por Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. Mónica Lafuente Ureta, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en el hábitat del urogallo Cantábrico.

La información requerida, en la forma detallada en que se solicita, no está generada como tal en las dependencias de la Consejería, ni resulta viable generarla a corto plazo, dado que el planteamiento de la solicitud reúne una serie de imprecisiones. La primera de ellas su propia indefinición, al no estar definidas territorialmente las comarcas a las que se refiere, y al carecer de un lapso temporal concreto en el que determinar las actuaciones. Por otra parte, las actuaciones de manejo de hábitat del urogallo han sido abordadas en los últimos años de formas muy diversas, tanto conceptualmente (acciones específicamente orientadas a la mejora de su hábitat, acciones genéricas de manejo del medio forestal condicionadas para mejorar sus efectos en el hábitat, etc.); como administrativamente (propuestas propias de esta Consejería específicas a este fin, acciones llevadas a cabo o financiadas por otras administraciones o instituciones, acciones concretas en propuestas más amplias con otros objetivos y otras acciones en otras áreas, condicionantes técnicos a acciones desarrolladas por terceros, etc.).



En varios enclaves habitados por el urogallo en el área sur de la subpoblación occidental, esta Consejería ha ido promoviendo, desde hace más de una década, la realización de diversos trabajos tendentes a conservar y mejorar, a corto y largo plazo, las condiciones que reúne el medio forestal como hábitat del urogallo cantábrico. La finalidad perseguida es la de favorecer su supervivencia, su éxito reproductor, su expansión a otras áreas y, donde no estaba presente, su eventual asentamiento.

Para la concepción, el diseño y la ejecución de estas actuaciones se han ido siguiendo los criterios expuestos en la abundante bibliografía sobre el asunto a nivel europeo, así como en los documentos de referencia a nivel nacional y regional, según se han ido generando: Estrategia Nacional para la Conservación de la especie, Plan de Recuperación de la especie en Castilla y León, Manual de conservación y manejo del hábitat del urogallo cantábrico, Manual de conservación y manejo del hábitat del urogallo cantábrico del Ministerio de Medio Ambiente, etc. De hecho ya en este manual aparecen varias reseñas publicadas por técnicos de esta Consejería.

En cuanto a proyectos concretos, cabe destacar, por su entidad, orientación específica a la conservación del urogallo o proximidad temporal, los que a continuación se enumeran, teniendo en cuenta que además, se han efectuado otros trabajos similares en las mismas zonas por parte de las brigadas encargadas de los tratamientos selvícolas de prevención de incendios forestales y otras mejoras de hábitat.

- LE-192/06: Actuaciones de mejora del hábitat del urogallo cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*) en la comarca "Montaña Occidental", provincia de León.

Importe: 131.466,28 €.

Adjudicatario: TRAGSA.

Área de actuación: Términos municipales de Quintana del Castillo, Riello y Valdesamario.

Principales actuaciones: Tratamiento combinado de aclareo, poda y desbroce en rodales de pino, roble o mixtos (18,95 ha); poda baja en repoblación joven con desbroce y clareo puntual (30,53 ha); tratamiento combinado de faja auxiliar en bordes de masa, con trituración de restos (5,10 ha); señalización de cerramiento ganadero para evitar choques (2,44 ha).

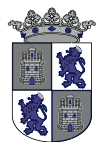
- LE-70/07: Adecuación de cierres ganaderos y otras actuaciones de protección y mejora del hábitat del urogallo cantábrico en la montaña occidental (León).

Importe: 29.598,73 €.

Adjudicatario: Sociedad Cooperativa Forestal Omaña.

Área de actuación: Términos municipales de Murias de Paredes, Riello, Valdesamario y Villablino.

Principales actuaciones: señalización de cerramientos ganaderos para evitar daños o choques (12,6 km), eliminación de alambres de espino (3,10 km), desbroces parciales sobre matorral en cortafuegos y divisorias (4,75 ha).



- LE-235/07: Mejora del hábitat de la especie *Tetrao urogallus cantabricus* en los términos municipales de Igüeña y Folgoso de la Ribera (León).

Importe: 30.011,15.

Adjudicatario: Forestación y Repoblación, S.A.

Área de actuación: Términos municipales de Folgoso de la Ribera e Igüeña.

Principales actuaciones: plantación de enriquecimiento y densificación con especies de fruto carnoso, tratamientos selvícolas de clareo y poda y apertura de huecos en robledal (18,62 ha).

- LE-81/08: Restauración de la Vegetación en el Hábitat del Urogallo Cantábrico (*Tetrao Urogallus cantabricus*) en la Comarca de Omaña (Provincia de León).
Importe: 978.177,13 €.

Adjudicatario: SEFOCAL, S.A.

Área de actuación: Término municipal de Murias de Paredes.

Principales actuaciones: restauración de la vegetación mediante repoblación para creación de área corredor entre subnúcleos (213 ha).

- Promovido por la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, en 2008-2009 se ha realizado el proyecto de Mejora del hábitat de la especie *Tetrao urogallus cantabricus* en los términos municipales de Igüeña y Folgoso de la Ribera.

Importe: 97.565,50 euros.

Área de actuación: Términos municipales de Folgoso de la Ribera e Igüeña.

Principales actuaciones: Repoblación mediante ahoyado manual o mecanizado con especies frondosas productoras de fruto, completando espesura en zonas de bosque de roble de baja densidad. Se trata de aumentar las disponibilidades de alimento fundamentalmente en la época de otoño e invierno (41,54 ha). Clareo de la masa de roble con el objetivo de crear huecos donde realizar la plantación que tengan suficiente luz para que la planta se desarrolle adecuadamente, así como disminuir la densidad de la masa para favorecer su desarrollo reduciendo la competencia entre pies. Desbroce de matorral en zonas donde el excesivo desarrollo del mismo pueda perjudicar el futuro de la repoblación y dificultar el proceso de plantación. Retirada de antiguo cierre ganadero (2,8 km).

El seguimiento de estas actuaciones se está llevando a cabo de diversos medios. En primer lugar, por el personal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, en el que se engloban tanto técnicos (Biólogos, Ingenieros de Montes, Ingenieros Técnicos Forestales) como agentes medioambientales con décadas de experiencia tanto en trabajos forestales como en manejo de fauna amenaza (algunos con varias publicaciones científicas en la materia). Por otra parte, colaboran también los equipos especializados a los que se contratan asistencias técnicas de seguimiento de la especie en Castilla y León, formados por especialistas de reconocida experiencia (empresa GEDIA, Luis Robles González, Vicepresidente de la Asociación para la Conservación del Urogallo).



Finalmente, se han encargado trabajos específicos de seguimiento de parte de las actuaciones abordadas en las zonas de Omaña y Cepeda, cuyos resultados se han hecho públicos en artículos científicos.

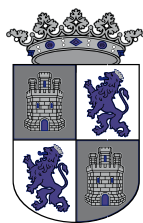
Obviamente la finalidad de las actuaciones propuestas es el aumento de la población de urogallo, y ese es el resultado que han dado en otros ámbitos semejantes, como en Escocia o en el Pirineo francés. Los fundamentos científicos que las amparan pueden encontrarse en algunos de los trabajos aludidos en este informe, así como en otros más generales como en Sevilla, F. 2008: *Una teoría ecológica para los montes ibéricos*, Irma; o Serrada, R., Montero, G., Reque, J. 2008: *Compendio de Selvicultura aplicada en España*, INIA; o Gil, L., Torre, M. 2007: *Atlas forestal de Castilla y León*, etc.

Aunque, como se ha indicado, el objetivo de estas actuaciones no es otro que favorecer la pervivencia del urogallo, en cada caso se han ponderado todos los factores conocidos para minimizar posibles efectos secundarios que pudieran resultar negativos. Por ello para el diseño de las actuaciones se ha tenido especialmente en cuenta factores como la distribución concreta de los ejemplares, el uso del hábitat que hacen, la distribución temporal para no afectar a periodos críticos o los métodos de ejecución para reducir plazos de permanencia en monte y minimizar molestias, contándose para ello con los oportunos informes técnicos de los departamentos responsables de especies protegidas.

Valladolid, 12 de enero de 2011.

LA CONSEJERA

Fdo.: María Jesús Ruiz Ruiz



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4216-II a P.E. 4218-II

CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Ángel Velasco Rodríguez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 27 de diciembre de 2010.

PRESIDENCIA

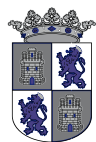
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4216-II a P.E. 4218-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Ángel Velasco Rodríguez, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 27 de diciembre de 2010. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 4216-II	cesión de locales en el plan parcial campo del tiro.
P.E. 4217-II	titulares de locales comerciales en el plan parcial "campo del tiro".
P.E. 4218-II	locales que han resultado en la calificación definitiva de la promoción "campo del tiro".



Contestación a las Preguntas Escritas números 4216, 4217 y 4218, formuladas por D. Ángel Velasco Rodríguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a locales en el plan parcial "Campo de Tiro".

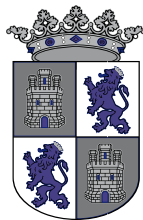
Tal y como establece la Orden FOM/482/2003, de 14 de abril, por la que se establecen las bases de la Convocatoria Pública para conceder ayudas a los promotores de viviendas concertadas, la superficie mínima destinada a uso comercial contemplada en las Ordenanzas Urbanísticas para dicha promoción será de cesión obligatoria y gratuita a la Junta de Castilla y León. En la calificación definitiva del expediente 2-VA-03/010 figuran los siguientes locales titularidad de URBELAR, S.L.:

- Local 1: 171,27 m² de superficie útil, dividido en 1A de 117,85 m² y 1B de 53,42 m², este segundo cedido a la Junta de Castilla y León.
- Local 2: 199,34 m², cedido a la Junta de Castilla y León.
- Local 3: 192,93 m², cedido a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 8 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4219-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a actuaciones de la Junta para promocionar la dieta mediterránea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 27 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4219-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a actuaciones de la Junta para promocionar la dieta mediterránea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 27 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

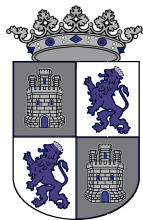
Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0704219-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de promoción de la dieta mediterránea.

La evidencia científica demuestra las bondades de la dieta mediterránea para la salud y esa es una de las razones de su reconocimiento como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO.

La Consejería de Sanidad promueve las dietas saludables, y para ello dispone de actuaciones como convocatorias de ayudas para la realización de acciones y programas, la colaboración con la Consejería de Educación para la inclusión de la alimentación saludable en ciclos educativos, la elaboración de material educativo e informativo para la educación para la salud en la escuela, la colaboración con Escuelas de Padres o la convocatoria de proyectos de promoción de la salud en centros docentes.

Valladolid, 9 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fco. Javier Álvarez Guisasola



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4220-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a participación de las provincias de Castilla y León en la elaboración del Informe Pisa 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 398, de 31 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4220-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a participación de las provincias de Castilla y León en la elaboración del Informe Pisa 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 398, de 31 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2011.

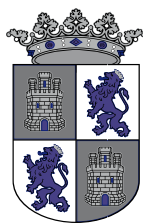
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0704220, formulada por la Procuradora doña M.^a Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre centros participantes en el Informe Pisa 2009.

En respuesta a la P.E./0704220, se comunica que el Ministerio de Educación del Gobierno de España ha trasladado a esta Consejería de Educación que “... *existe por parte del PGB de PISA, de todos los países participantes y, en particular, del Instituto de Evaluación, el compromiso firme de no hacer pública la relación de los centros participantes (ni siquiera para los estudiosos del tema). Dichos datos forman parte de un documento de trabajo interno y confidencial de carácter técnico.*”

Valladolid, 24 de enero de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4224-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a número de alumnos matriculados en ciclos formativos en los grados medios y superiores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4224-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a número de alumnos matriculados en ciclos formativos en los grados medios y superiores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2011.

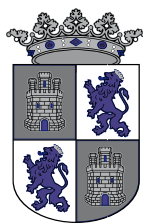
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0704224, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en ciclos formativos de Formación Profesional durante el curso 2010/2011.

En respuesta a la P.E./0704224, se manifiesta que con fecha 18 de noviembre de 2010 esta Consejería de Educación ya dio adecuada respuesta por escrito a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0704108, promovida por esta misma Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, y donde ya se aportaba la información ahora de nuevo solicitada.

Valladolid, 26 de enero de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4225-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a número de alumnos becados en transporte escolar y gastos de residencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4225-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a número de alumnos becados en transporte escolar y gastos de residencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0704225, formulada por la Procuradora doña M.ª Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas de transporte y residencia para el alumnado de ciclos formativos de grado medio y grado superior durante el presente curso escolar.

En respuesta a la P.E./0704225, se manifiesta que las cuantías de ayuda para cada alumno que resulta beneficiario se establecen en el apartado cuarto de la *Orden EDU/1154/2010*, de 2 de agosto, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte y residencia del alumnado que en el curso 2010/2011 curse ciclos formativos de grado medio o grado superior, siendo coincidentes con las establecidas para los mismos estudios, componentes y curso en la convocatoria estatal de becas y ayudas al estudio de carácter general *Orden EDU/1782/2010, de 29 de junio, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2010/2011, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios y reguladas en el Real Decreto 557/2010, de 7 de mayo, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación para el curso 2010/2011.*

De acuerdo con dicha convocatoria, aquellos interesados que no obtienen la condición de beneficiarios de la convocatoria estatal una vez verificados los requisitos y



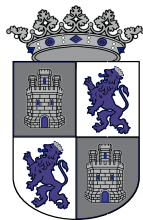
resuelta dicha convocatoria, pueden pasar a obtener la misma cuantía de ayuda en un momento posterior ampliando el total de alumnos beneficiados.

El número de alumnos de los ciclos formativos de grado medio y grado superior que han recibido la ayuda para financiar los gastos de transporte escolar o residencia por desplazarse fuera de su localidad en el curso 2010/2011 en cada una de las provincias de Castilla y León, y las cuantías obtenidas en la resolución de la convocatoria anteriormente aludida, se pueden determinar únicamente con posterioridad a la finalización de la tramitación de la correspondiente convocatoria estatal, por lo que en esta fecha dichos datos no se encuentran disponibles.

Valladolid, 24 de enero de 2011.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4226-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a oferta de ciclos formativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4226-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a oferta de ciclos formativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0704226, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre oferta de ciclos formativos de Formación Profesional durante el curso 2010/2011.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0704226, se acompaña Anexo con la información solicitada.

Valladolid, 26 de enero de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero

**ANEXO P.E./0704226****CICLOS FORMATIVOS OFERTADOS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2010-2011.**

LOCALIDAD	CICLO FORMATIVO	MATRÍCULA
ARENAS DE SAN PEDRO	Gestión Administrativa	31
	Administración y Finanzas	32
	Equipos Electrónicos de Consumo	17
ARÉVALO	Carrocería	33
	Electromecánica de vehículos	42
	Automoción	30
ÁVILA	Gestión Administrativa	38
	Administración y Finanzas	26
	Atención Sociosanitaria	55
	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	48
	Peluquería	43
	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	55
	Educación Infantil	91
	Comercio	49
	Gestión Administrativa	53
	Administración de Sistemas Informáticos	12
	Administración de Sistemas Informáticos en Red	15
	Explotación de Sistemas Informáticos	9
	Gestión Administrativa	45
	Gestión administrativa (distancia)	85
	Sistemas Microinformáticos y Redes	45
	Administración de Sistemas Informáticos	15
	Administración de Sistemas Informáticos en Red	25
	Administración y Finanzas	56
	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	30
	Cuidados Auxiliares de Enfermería	137
	Salud Ambiental	39
	Cocina y Gastronomía	53
	Servicios en Restauración	28
	Restauración	16
	Acabados de Construcción	8
	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	4
	Equipos Electrónicos de Consumo	33
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	36
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	37
	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	21



	Mantenimiento de Equipo Industrial	20
	Prevención de Riesgos Profesionales	37
	Realización y Planes de Obra	11
	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	25
	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	25
CEBREROS	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	5
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	15
EL BARCO DE ÁVILA	Gestión Administrativa	16
LA ADRADA	Electromecánica de vehículos	30
	Gestión Administrativa	47
	Administración y Finanzas	30
LA SERRADA	Electromecánica de vehículos	59
	Equipos Electrónicos de Consumo	28
TIEMBLO, EL	Gestión Administrativa	20
AGUILERA, LA	Aceites de Oliva y Vinos	28
	Gestión Comercial y Marketing	
	Vitivinicultura	37
ALBILLOS	Explotaciones Agrarias Extensivas	7
	Jardinería	10
	Producción Agropecuaria	9
ARANDA DE DUERO	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	1
	Equipos Electrónicos de Consumo	5
	Explotación de Sistemas Informáticos	4
	Gestión Administrativa	42
	Instalaciones de Telecomunicaciones	16
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	28
	Sistemas Microinformáticos y Redes	39
	Administración y Finanzas	48
	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	52
	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	30
	Desarrollo de Productos Electrónicos	15
	Secretariado	27
	Cuidados Auxiliares de Enfermería	46
	Gestión Administrativa	31
	Electromecánica de vehículos	51
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	36
	Peluquería	25
	Mantenimiento de Equipo Industrial	47
BRIVIESCA	Gestión Administrativa	17
BURGOS	Comercio	24
	Equipos Electrónicos de Consumo	33
	Gestión Administrativa	37
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	41



Instalaciones Eléctricas y Automáticas	51
Mecanizado	37
Administración y Finanzas	45
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	21
Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	24
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	51
Carrocería	50
Electromecánica de vehículos	54
Equipos Electrónicos de Consumo	57
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	53
Mecanizado	54
Automoción	56
Desarrollo de Proyectos Mecánicos	23
Diseño en Fabricación Mecánica	14
Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	45
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	56
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	49
Cocina y Gastronomía	39
Confección y Moda	14
Estética Personal Decorativa	52
Gestión Administrativa	41
Peluquería	64
Administración y Finanzas	43
Educación Infantil	57
Estética	42
Comercio	25
Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	25
Gestión Administrativa	43
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	31
Sistemas Microinformáticos y Redes	48
Administración y Finanzas	55
Desarrollo de Productos Electrónicos	14
Gestión Comercial y Marketing	40
Cuidados Auxiliares de Enfermería	98
Farmacia y Parafarmacia	44
Gestión Administrativa	27
Peluquería	28
Comercio	37
Explotación de Sistemas Informáticos	8
Gestión Administrativa	72
Gestión administrativa (distancia)	56
Sistemas Microinformáticos y Redes	46
Administración de Sistemas Informáticos	32
Administración de Sistemas Informáticos en Red	47



Administración y Finanzas	115
Comercio Internacional	30
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	43
Gestión Comercial y Marketing	38
Gestión Comercial y Marketing (distancia)	65
Secretariado	33
Cocina y Gastronomía	46
Servicios de Restaurante y Bar	1
Servicios en Restauración	35
Gestión de Alojamientos Turísticos	30
Restauración	46
Equipos Electrónicos de Consumo	13
Instalaciones de Telecomunicaciones	24
Mecanizado	29
Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	54
Desarrollo de Proyectos Mecánicos	14
Diseño en Fabricación Mecánica	13
Instalaciones Electrotécnicas	38
Prevención de Riesgos Profesionales	40
Producción por Mecanizado	1
Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	25
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	40
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	37
Cuidados Auxiliares de Enfermería	53
Gestión Administrativa	23
Sistemas Microinformáticos y Redes	32
Imagen para el Diagnóstico	63
Atención Sociosanitaria	49
Animación Sociocultural	50
Integración Social	67
Carrocería	45
Electromecánica de vehículos	63
Laboratorio de Imagen	40
Peluquería	20
Estética	25
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	55
Acabados de Construcción	16
Cuidados Auxiliares de Enfermería	100
Farmacia y Parafarmacia	33
Laboratorio	31
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	45
Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	49
Higiene Bucodental	56
Industria Alimentaria	29



	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	47
	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	51
	Química Ambiental	50
LERMA	Gestión Administrativa	11
MEDINA DE POMAR	Electromecánica de vehículos	21
	Sistemas Microinformáticos y Redes	26
	Administración de Sistemas Informáticos	10
	Administración de Sistemas Informáticos en Red	10
MIRANDA DE EBRO	Gestión Administrativa	45
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	42
	Mecanizado	34
	Administración y Finanzas	55
	Comercio Internacional	32
	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	11
	Diseño en Fabricación Mecánica	15
	Mantenimiento de Equipo Industrial	45
	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	20
	Cuidados Auxiliares de Enfermería	34
	Electromecánica de vehículos	42
	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	8
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	18
	Peluquería	35
	Anatomía Patológica y Citología	38
	Estética	31
	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	20
	Soldadura y Calderería	26
	Construcciones Metálicas	17
	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	0
VILLARCAYO	Gestión Administrativa	15
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	21
	Administración y Finanzas	15
ALMÁZCARA	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	43
	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	49
ASTORGA	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	7
	Equipos Electrónicos de Consumo	17
	Gestión Administrativa	34
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	30
	Panadería, Repostería y Confeitería	23
	Administración y Finanzas	23
	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	0
BEMBIBRE	Carrocería	28
	Electromecánica de vehículos	37
	Gestión Administrativa	32



	Administración y Finanzas	27
CAMPONARAYA	Aceites de Oliva y Vinos	17
	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	37
	Animación Sociocultural	29
HOSPITAL DE ÓRBIGO	Jardinería	39
LA BAÑEZA	Cuidados Auxiliares de Enfermería	44
	Farmacia y Parafarmacia	36
	Gestión Administrativa	33
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	28
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	17
	Administración y Finanzas	15
LEÓN	Gestión Administrativa	79
	Audiología Protésica	
	Educación Infantil	35
	Educación Infantil (distancia)	13
	Electromecánica de vehículos	56
	Automoción	53
	Gestión Administrativa	43
	Administración de Sistemas Informáticos	19
	Administración de Sistemas Informáticos en Red	27
	Administración y Finanzas	59
	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	38
	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	56
	Equipos Electrónicos de Consumo	22
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	41
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	42
	Mecanizado	28
	Mantenimiento de Equipo Industrial	49
	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	40
	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	7
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	45
	Mecanizado	35
	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	53
	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	32
	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	40
	Instalaciones Electrotécnicas	55
	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	23
	Prevención de Riesgos Profesionales	37
	Producción por Mecanizado	3
	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	16
	Cocina y Gastronomía	104
	Comercio	44
	Estética Personal Decorativa	40
	Gestión Administrativa	48



Gestión administrativa (distancia)	62
Peluquería	50
Servicios en Restauración	26
Administración y Finanzas	105
Estética	47
Gestión Comercial y Marketing	55
Gestión del Transporte	33
Guía, Información y Asistencias Turísticas	29
Información y Comercialización Turísticas	21
Restauración	44
Secretariado	34
Carrocería	43
Cuidados Auxiliares de Enfermería	111
Electromecánica de vehículos	46
Emergencias Sanitarias	53
Emergencias Sanitarias (distancia)	75
Equipos Electrónicos de Consumo	45
Farmacia y Parafarmacia	47
Automoción	43
Desarrollo de Productos Electrónicos	41
Imagen para el Diagnóstico	85
Salud Ambiental	75
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	51
Atención Sociosanitaria	60
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	65
Educación Infantil	118
Educación Infantil (distancia)	150
Laboratorio	48
Planta Química	25
Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	53
PONFERRADA Comercio	27
Gestión Administrativa	24
Administración y Finanzas	33
Secretariado	31
Mecanizado	
Soldadura y Calderería	
Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	
Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado	14
Cuidados Auxiliares de Enfermería	127
Farmacia y Parafarmacia	63
Laboratorio	27
Peluquería	46
Dietética	40
Documentación Sanitaria	42



	Estética	26
	Industria Alimentaria	16
	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	45
	Carrocería	33
	Electromecánica de vehículos	37
	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	1
	Equipos Electrónicos de Consumo	29
	Explotación de Sistemas Informáticos	3
	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	24
	Gestión Administrativa	70
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	32
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	30
	Mecanizado	25
	Sistemas Microinformáticos y Redes	35
	Administración de Sistemas Informáticos	13
	Administración de Sistemas Informáticos en Red	23
	Administración y Finanzas	52
	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	34
	Desarrollo de Productos Electrónicos	23
	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	33
	Mantenimiento de Equipo Industrial	34
	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	31
	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	32
	Sonido	34
ROBLA, LA	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	46
	Sistemas Microinformáticos y Redes	40
	Soldadura y Calderería	49
	Construcciones Metálicas	20
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	Explotación de Sistemas Informáticos	8
	Gestión Administrativa	30
	Sistemas Microinformáticos y Redes	51
	Administración de Sistemas Informáticos	15
	Administración de Sistemas Informáticos en Red	29
	Administración y Finanzas	21
	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	47
VALENCIA DE DON JUAN	Electromecánica de vehículos	32
	Gestión Administrativa	16
VILLABLINO	Gestión Administrativa	19
	Mecanizado	15
	Administración y Finanzas	10
AGUILAR DE CAMPOO	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	2
	Gestión Administrativa	31
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	28



	Administración y Finanzas	25
	Instalaciones Electrotécnicas	16
CARRIÓN DE LOS CONDES	Explotación de Sistemas Informáticos	2
	Sistemas Microinformáticos y Redes	18
GUARDO	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	1
	Gestión Administrativa	17
	Gestión administrativa (distancia)	
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	20
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	15
	Administración y Finanzas	17
PALENCIA	Cuidados Auxiliares de Enfermería	120
	Gestión Administrativa	96
	Panadería, Repostería y Confitería	20
	Industria Alimentaria	21
	Prevención de Riesgos Profesionales	
	Cuidados Auxiliares de Enfermería	30
	Dietética	39
	Documentación Sanitaria	19
	Higiene Bucodental	25
	Integración Social	29
	Interpretación de la Lengua de Signos	35
	Explotaciones Agrarias Extensivas	8
	Producción Agroecológica	18
	Producción Agropecuaria	
	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	35
	Carrocería	52
	Electromecánica de vehículos	49
	Farmacia	1
	Farmacia y Parafarmacia	47
	Sistemas Microinformáticos y Redes	72
	Administración de Sistemas Informáticos	10
	Administración de Sistemas Informáticos en Red	19
	Audiología Protésica	37
	Automoción	39
	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	27
	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	88
	Prótesis Dentales	68
	Atención Sociosanitaria	56
	Animación Sociocultural	
	Educación Infantil	60
	Educación Infantil (distancia)	159
	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	3
	Equipos Electrónicos de Consumo	45
	Estética Personal Decorativa	31



	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	42
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	41
	Mecanizado	45
	Peluquería	41
	Desarrollo de Productos Electrónicos	27
	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	28
	Instalaciones Electrotécnicas	44
	Prevención de Riesgos Profesionales	28
	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	20
	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	30
	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	59
	Cocina y Gastronomía	34
	Comercio	36
	Gestión Administrativa	37
	Gestión administrativa (distancia)	
	Administración y Finanzas	64
	Agencias de Viajes	8
	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	
	Comercio Internacional	34
	Gestión Comercial y Marketing (distancia)	60
	Gestión del Transporte	22
	Guía, Información y Asistencias Turísticas	
	Restauración	18
	Secretariado	18
VENTA DE BAÑOS	Gestión Administrativa	20
	Administración y Finanzas	47
VILLAMURIEL DE CERRATO	Carrocería	47
	Electromecánica de vehículos	50
	Equipos Electrónicos de Consumo	22
	Administración de Sistemas Informáticos	5
	Administración de Sistemas Informáticos en Red	15
ALBA DE TORMES ARMENTEROS	Electromecánica de vehículos	39
	Electromecánica de vehículos	15
	Gestión Administrativa	23
BÉJAR	Gestión Administrativa	47
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	39
	Administración y Finanzas	30
	Patronaje y Moda	2
	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	19
CABRERIZOS	Jardinería	39
	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	60
	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	65
CIUDAD	Sistemas Microinformáticos y Redes	29



RODRIGO	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	15
	Gestión Administrativa	32
	Administración y Finanzas	32
LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	Gestión Administrativa	11
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Gestión Administrativa	20
SALAMANCA	Cuidados Auxiliares de Enfermería	56
	Animación Sociocultural	53
	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	47
	Comercio	37
	Electromecánica de vehículos	55
	Gestión Administrativa	80
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	66
	Administración de Sistemas Informáticos	18
	Administración de Sistemas Informáticos en Red	22
	Administración y Finanzas	54
	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	27
	Instalaciones Electrotécnicas	38
	Secretariado	37
	Gestión Administrativa	
	Administración de Sistemas Informáticos en Red	
	Secretariado	
	Carrocería	53
	Electromecánica de vehículos	58
	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	1
	Equipos Electrónicos de Consumo	41
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	52
	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	46
	Automoción	63
	Desarrollo de Productos Electrónicos	32
	Instalaciones Electrotécnicas	52
	Prevención de Riesgos Profesionales	44
	Gestión Administrativa	38
	Preimpresión en Artes Gráficas	57
	Equipos Electrónicos de Consumo	27
	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	41
	Atención Sociosanitaria	58
	Animación Sociocultural	46
	Educación Infantil	74
	Educación Infantil (distancia)	288
	Panadería, Repostería y Confeitería	41
	Industria Alimentaria	27
	Laboratorio	42
	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	64



Gestión Administrativa	49
Administración y Finanzas	63
Cuidados Auxiliares de Enfermería	98
Farmacia	2
Farmacia y Parafarmacia	45
Dietética	48
Higiene Bucodental	33
Imagen para el Diagnóstico	124
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	60
Prótesis Dentales	45
Salud Ambiental	51
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	58
Caracterización	40
Estética Personal Decorativa	45
Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	45
Laboratorio de Imagen	43
Peluquería	54
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	40
Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	45
Estética	43
Imagen	93
Mantenimiento de Equipo Industrial	46
Impresión en Artes Gráficas	10
Preimpresión en Artes Gráficas	38
Diseño y Producción Editorial	41
Producción en Industrias de Artes Gráficas	21
Cocina y Gastronomía	49
Servicios en Restauración	32
Agencias de Viajes	2
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	25
Alojamiento	1
Gestión de Alojamientos Turísticos	33
Restauración	34
Comercio	44
Explotación de Sistemas Informáticos	3
Gestión Administrativa	41
Gestión administrativa (distancia)	112
Sistemas Microinformáticos y Redes	88
Administración de Sistemas Informáticos	20
Administración de Sistemas Informáticos en Red	30
Administración y Finanzas	48
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	53
Gestión Comercial y Marketing	48
Secretariado	45



	Estética Personal Decorativa	32
	Farmacia y Parafarmacia	81
	Educación Infantil	57
	Estética	39
	Interpretación de la Lengua de Signos	53
SANTA MARTA DE TORMES	Comercio	29
	Peluquería	49
	Equipos Electrónicos de Consumo	38
	Gestión Administrativa	39
	Administración y Finanzas	45
	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	37
VITIGUDINO	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	1
	Gestión Administrativa	18
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	15
CANTALEJO	Gestión Administrativa	16
	Administración y Finanzas	8
COCA	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	40
	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	49
CUÉLLAR	Gestión Administrativa	29
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	21
	Administración y Finanzas	29
	Instalaciones Electrotécnicas	
NAVA DE LA ASUNCIÓN	Gestión Administrativa	22
	Administración y Finanzas	6
SEGOVIA	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	44
	Explotaciones Ganaderas	10
	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	35
	Cuidados Auxiliares de Enfermería	112
	Emergencias Sanitarias	34
	Emergencias Sanitarias (distancia)	81
	Estética Personal Decorativa	30
	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	29
	Farmacia y Parafarmacia	33
	Peluquería	42
	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	68
	Atención Sociosanitaria	55
	Educación Infantil	59
	Carrocería	38
	Cocina y Gastronomía	37
	Electromecánica de vehículos	39
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	37
	Panadería, Repostería y Confitería	3
	Servicios en Restauración	



	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	46
	Automoción	33
	Guía, Información y Asistencias Turísticas	18
	Información y Comercialización Turísticas	19
	Mantenimiento de Equipo Industrial	26
	Prevención de Riesgos Profesionales	18
	Restauración	15
	Comercio	45
	Equipos Electrónicos de Consumo	45
	Gestión Administrativa	41
	Gestión administrativa (distancia)	77
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	42
	Sistemas Microinformáticos y Redes	54
	Administración de Sistemas Informáticos	23
	Administración de Sistemas Informáticos en Red	20
	Administración y Finanzas	53
	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	34
	Desarrollo de Productos Electrónicos	21
	Gestión Comercial y Marketing	43
	Instalaciones Electrotécnicas	39
	Secretariado	37
ALMAZÁN	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	39
	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	45
	Gestión Administrativa	
	Secretariado	
EL BURGO DE OSMA	Gestión Administrativa	19
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	21
	Administración y Finanzas	20
SORIA	Cocina y Gastronomía	41
	Gestión de Alojamientos Turísticos	17
	Restauración	16
	Electromecánica de vehículos	45
	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	31
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	66
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	47
	Automoción	33
	Mantenimiento de Equipo Industrial	50
	Producción de Madera y Mueble	21
	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	34
	Educación Infantil	52
	Comercio	26
	Gestión Comercial y Marketing	24
	Cuidados Auxiliares de Enfermería	111



	Farmacia y Parafarmacia	39
	Peluquería	34
	Salud Ambiental	40
	Explotación de Sistemas Informáticos	13
	Gestión Administrativa	42
	Gestión administrativa (distancia)	57
	Sistemas Microinformáticos y Redes	29
	Administración de Sistemas Informáticos	15
	Administración de Sistemas Informáticos en Red	14
	Administración y Finanzas	54
	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	50
CASTROMONTE	Aceites de Oliva y Vinos	18
	Explotaciones Agrarias Extensivas	14
	Producción Agropecuaria	21
	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	48
	Vitivinicultura	
ÍSCAR	Gestión Administrativa	19
LAGUNA DE DUERO	Gestión Administrativa	31
	Administración y Finanzas	44
	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	4
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	17
MEDINA DE RIOSECO	Gestión Administrativa	13
MEDINA DEL CAMPO	Comercio	36
	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	5
	Gestión Administrativa	46
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	50
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	39
	Administración y Finanzas	54
	Gestión Comercial y Marketing (distancia)	55
	Mantenimiento de Equipo Industrial	31
PEÑAFIEL	Gestión Administrativa	9
TORDESILLAS	Gestión Administrativa	30
	Administración y Finanzas	27
VALLADOLID	Laboratorio de Imagen	9
	Imagen	14
	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	8
	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	21
	Sonido	27
	Electromecánica de vehículos	56
	Equipos Electrónicos de Consumo	49
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	48
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	51
	Mecanizado	51



Administración de Sistemas Informáticos	18
Administración de Sistemas Informáticos en Red	28
Automoción	47
Desarrollo de Productos Electrónicos	31
Instalaciones Electrotécnicas	61
Mantenimiento de Equipo Industrial	51
Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	37
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	46
Confección y Moda	20
Peluquería	41
Comercio	32
Gestión Administrativa	33
Peluquería	36
Administración y Finanzas	32
Secretariado	28
Atención Sociosanitaria	41
Gestión Administrativa	31
Administración y Finanzas	47
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	41
Dietética	53
Gestión Comercial y Marketing	47
Guía, Información y Asistencias Turísticas	32
Integración Social	60
Salud Ambiental	48
Patronaje y Moda	19
Comercio Internacional	
Guía, Información y Asistencias Turísticas	
Educación Infantil	40
Atención Sociosanitaria	31
Cuidados Auxiliares de Enfermería	64
Electromecánica de vehículos	47
Gestión Administrativa	33
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	46
Sistemas Microinformáticos y Redes	37
Gestión Comercial y Marketing	21
Cocina y Gastronomía	22
Gestión de Alojamientos Turísticos	34
Carrocería	61
Electromecánica de vehículos	54
Mecanizado	44
Soldadura y Calderería	112
Automoción	46
Construcciones Metálicas	39
Desarrollo de Proyectos Mecánicos	14



Diseño en Fabricación Mecánica	23
Prevención de Riesgos Profesionales	51
Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	31
Cuidados Auxiliares de Enfermería	51
Laboratorio de Imagen	39
Cuidados Auxiliares de Enfermería	30
Farmacia y Parafarmacia	56
Gestión Administrativa	30
Administración y Finanzas	59
Dietética	55
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	55
Atención Sociosanitaria	35
Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	
Animación Turística	
Comercio Internacional	
Imagen para el Diagnóstico	103
Radioterapia	58
Gestión Administrativa	28
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	27
Cuidados Auxiliares de Enfermería	46
Documentación Sanitaria	49
Gestión Administrativa	38
Gestión administrativa (distancia)	123
Administración y Finanzas	50
Secretariado	37
Comercio	39
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	58
Gestión Comercial y Marketing	39
Servicios al Consumidor	
Cocina y Gastronomía	95
Panadería, Repostería y Confitería	36
Servicios de Restaurante y Bar	3
Servicios en Restauración	34
Agencias de Viajes	13
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	25
Restauración	52
Animación Sociocultural	59
Educación Infantil (distancia)	158
Integración Social	54
Carrocería	37
Electromecánica de vehículos	59
Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	4



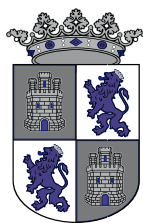
Equipos Electrónicos de Consumo	13
Explotación de Sistemas Informáticos	4
Gestión Administrativa	34
Instalaciones de Telecomunicaciones	24
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	35
Sistemas Microinformáticos y Redes	71
Administración de Sistemas Informáticos	23
Administración de Sistemas Informáticos en Red	28
Administración y Finanzas	28
Automoción	36
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	39
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	77
Cuidados Auxiliares de Enfermería	46
Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	4
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	32
Administración de Sistemas Informáticos	32
Administración de Sistemas Informáticos en Red	28
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	37
Dietética	53
Higiene Bucodental	77
Instalaciones Electrotécnicas	48
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	39
Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	3
Equipos Electrónicos de Consumo	32
Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	44
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	42
Desarrollo de Productos Electrónicos	23
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	54
Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	55
Instalaciones Electrotécnicas	46
Mantenimiento de Equipo Industrial	49
Gestión Administrativa	92
Administración y Finanzas	47
Caracterización	36
Cuidados Auxiliares de Enfermería	148
Estética Personal Decorativa	43
Laboratorio	32
Peluquería	46
Anatomía Patológica y Citología	44
Asesoría de Imagen Personal	29
Estética	47
Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	48
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	46
Química Ambiental	42



	Salud Ambiental	49
	Equipos Electrónicos de Consumo	25
	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	37
	Gestión Administrativa	37
	Instalaciones de Telecomunicaciones	14
	Administración de Sistemas Informáticos	21
	Administración de Sistemas Informáticos en Red	23
	Administración y Finanzas	46
	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	29
	Producción de Madera y Mueble	17
	Laboratorio de Imagen	64
	Imagen	86
	Comercio	88
	Comercio Internacional	48
	Gestión Comercial y Marketing (distancia)	144
	Gestión del Transporte	44
BENAVENTE	Comercio	19
	Gestión Administrativa	51
	Administración y Finanzas	30
	Electromecánica de vehículos	53
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	36
	Sistemas Microinformáticos y Redes	51
	Administración de Sistemas Informáticos	12
	Administración de Sistemas Informáticos en Red	14
	Instalaciones Electrotécnicas	30
TORO	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	4
	Gestión Administrativa	20
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	23
	Administración de Sistemas Informáticos en Red	
ZAMORA	Atención Sociosanitaria	51
	Cocina y Gastronomía	50
	Servicios de Restaurante y Bar	1
	Servicios en Restauración	33
	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	47
	Educación Infantil	56
	Educación Infantil (distancia)	89
	Gestión de Alojamientos Turísticos	31
	Información y Comercialización Turísticas	2
	Restauración	27
	Farmacia y Parafarmacia	36
	Soldadura y Calderería	26
	Cuidados Auxiliares de Enfermería	50
	Elaboración de Productos Lácteos	



Producción Agropecuaria	
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	21
Industria Alimentaria	
Comercio	39
Explotación de Sistemas Informáticos	7
Sistemas Microinformáticos y Redes	34
Administración de Sistemas Informáticos	12
Administración de Sistemas Informáticos en Red	24
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	37
Gestión Comercial y Marketing	27
Gestión Comercial y Marketing (distancia)	58
Gestión Administrativa	72
Gestión administrativa (distancia)	73
Laboratorio de Imagen	44
Administración y Finanzas	61
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	44
Secretariado	37
Cuidados Auxiliares de Enfermería	81
Peluquería	34
Estética	41
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	52
Carrocería	44
Electromecánica de vehículos	45
Equipos Electrónicos de Consumo	32
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	34
Automoción	52
Desarrollo de Productos Electrónicos	25
Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	40
Mecanizado	29
Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	25
Prevención de Riesgos Profesionales	31



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4227-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a creación y dotación de ciclos formativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4227-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a creación y dotación de ciclos formativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0704227, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la supresión y creación de ciclos formativos de formación profesional en el curso 2010/2011 en Castilla y León.

En respuesta a la P.E./0704227, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, los ciclos formativos que se han creado y dotado se relacionan en el Anexo I de la ORDEN EDU/1039/2010, de 14 de julio, por la que se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2010/2011. Véase su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de 22 de julio de 2010.



Además, para atender a las solicitudes por encima de la oferta, se duplicaron los siguientes grupos:

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	CICLO FORMATIVO	Número de grupos incrementados
ÁVILA	ÁVILA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	EDUCACIÓN INFANTIL	1
ÁVILA	ÁVILA	I.E.S. "ISABEL DE CASTILLA"	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	1
BURGOS	BURGOS	I.E.S. "DIEGO MARÍN AGUILERA"	ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS	1
BURGOS	BURGOS	I.E.S. "ENRIQUE FLÓREZ"	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	2
LEÓN	LEÓN	I.E.S. "GINER DE LOS RÍOS"	IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO	1
LEÓN	LEÓN	I.E.S. "GINER DE LOS RÍOS"	SALUD AMBIENTAL	1
LEÓN	LEÓN	I.E.S. "ORDOÑO II"	EDUCACIÓN INFANTIL	1
LEÓN	PONFERRADA	I.E.S. "FUENTESNUEVAS"	FARMACIA Y PARAFARMACIA	1
LEÓN	PONFERRADA	I.E.S. "FUENTESNUEVAS"	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	1
LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	I.E.S. "SAN ANDRÉS"	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES	1
PALENCIA	PALENCIA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "CAMINO DE LA MIRANDA"	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	1
PALENCIA	PALENCIA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "CAMINO DE LA MIRANDA"	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES	1
SALAMANCA	SALAMANCA	I.E.S. "FERNANDO DE ROJAS"	EDUCACIÓN INFANTIL	1
SALAMANCA	SALAMANCA	I.E.S. "MARTÍNEZ URIBARRI"	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	1
SALAMANCA	SALAMANCA	I.E.S. "MARTÍNEZ URIBARRI"	IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO	1
SALAMANCA	SALAMANCA	I.E.S. "EZEQUIEL GONZÁLEZ"	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES	1
SEGOVIA	SEGOVIA	I.E.S. "EZEQUIEL GONZÁLEZ"	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	1



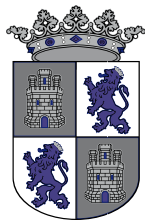
SORIA	SORIA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "PICO FRENTES"	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS	1
SORIA	SORIA	I.E.S. "POLITÉCNICO"	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	1
VALLADOLID	VALLADOLID	I.E.S. "DIEGO DE PRAVES"	COCINA Y GASTRONOMÍA	1
VALLADOLID	VALLADOLID	I.E.S. "GALILEO"	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES	1
VALLADOLID	VALLADOLID	I.E.S. "JULIÁN MARÍAS"	HIGIENE BUCODENTAL	1
VALLADOLID	VALLADOLID	I.E.S. "RAMÓN Y CAJAL"	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	1
ZAMORA	ZAMORA	I.E.S. "MARÍA DE MOLINA"	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	1

En segundo lugar, los ciclos formativos que se han suprimido son los relacionados en el Anexo III de la ORDEN 1039/2010, de 14 de julio, por la que se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2010/2011, ya citada.

Valladolid, 26 de enero de 2011.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4228-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a número de trabajadores de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4228-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a número de trabajadores de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2011.

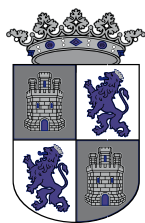
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0704228, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre comisiones de servicio durante el curso 2010/2011.

En respuesta a la P.E./0704228, se manifiesta que, de conformidad con el artículo 68 del Decreto 67/1999, de 15 abril, que aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, las comisiones de servicio se configuran como un sistema de provisión de puestos para cubrir las vacantes existentes en caso de urgente e inaplazable necesidad. En el ámbito educativo las mismas principalmente derivan de convocatorias de provisión de puestos de trabajo específicos, como son las relativas a CFIEs, Inspectores accidentales, Compensatoria, C.R.I.E., Humanitarias, Aulas Hospitalarias, etc. Durante el curso 2010/2011, el número de comisiones de servicio concedidas al personal docente de esta Consejería de Educación, en cada una de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora han sido, respectivamente: 94, 179, 233, 85, 228, 123, 111, 288 y 111.

Valladolid, 31 de enero de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4229-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a programas de educación compensatoria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.*

PRESIDENCIA

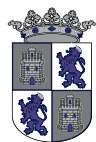
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4229-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a programas de educación compensatoria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0704229, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre programas de educación compensatoria en el curso 2010/2011.

En respuesta a la P.E./0704229, se manifiesta lo que sigue.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que “los centros contarán con la debida organización escolar y realizarán las adaptaciones y diversificaciones curriculares precisas para facilitar a todo el alumnado la consecución de los fines establecidos”. En Castilla y León, todos los centros públicos y concertados están obligados a llevar a cabo diferentes medidas preventivas, actuaciones y planes de educación compensatoria destinados al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Desde la Consejería de Educación se apuesta por lograr la igualdad de oportunidades y la inclusión en el sistema educativo para el alumnado que requiera durante algún momento de su escolarización una atención diferente de la ordinaria. La Consejería de Educación dota a los centros con los recursos suficientes y necesarios para dar respuesta a las necesidades de este alumnado. Por ello, en unos centros se llevan a cabo estos programas con profesorado ordinario y en otros, además de este profesorado, se destina otro profesorado para desarrollar estos programas.



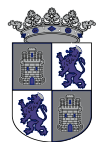
De acuerdo a las premisas anteriores, todos los centros educativos establecen una serie de medidas que comentamos a continuación:

1. Medidas de carácter ordinario:

- 1.1. La acción tutorial, entendida como la planificación de actuaciones para cada una de las etapas educativas, que posibilite una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención. La acción tutorial y la acción orientadora serán desarrolladas por todo el profesorado; a tal efecto, los orientadores de los centros asesorarán al profesorado en el desarrollo de la tarea orientadora implicada en el ejercicio de la acción docente y la tutoría.
- 1.2. La opcionalidad en la elección de materias en la educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- 1.3. Las estrategias de enseñanza, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas o materias de carácter instrumental, los agrupamientos flexibles de carácter colectivo y las medidas de ampliación o profundización que, en su caso, sean necesarias.
- 1.4. Las adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.
- 1.5. Los Planes de Acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a éstos de todo el alumnado y, en especial, del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.
- 1.6. La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano, directamente o en colaboración con otras administraciones o entidades de carácter público o privado, sin menoscabo de las actuaciones que, en este sentido, correspondan a las Direcciones Provinciales de Educación a través de las correspondientes Comisiones Provinciales de Absentismo.

2. Medidas de atención específica:

- 2.1. Los programas de diversificación curricular y los programas de cualificación profesional inicial, de acuerdo con la Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la educación



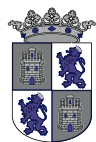
secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y la Orden EDU/1869/2009, de 22 de septiembre, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, respectivamente.

- 2.2. Los programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- 2.3. Las acciones de carácter compensatorio dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación desventaja socioeducativa y las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia.
- 2.4. La adaptación lingüística y social, incluida la atención en aulas específicas de apoyo, para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo cuya lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua, así como los programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.
- 2.5. La atención educativa al alumnado enfermo para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria, de acuerdo en este último caso con la Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Todas estas medidas quedan recogidas en la Programación General Anual de los centros, estando sujetas a un proceso continuo de seguimiento y evaluación de tal forma que, anualmente, se establezcan las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en él escolarizado. En cuanto al alumnado escolarizado con necesidades de compensación educativa, alumnado de integración tardía en el sistema educativo y alumnado en situación de desventaja socioeducativa, se establecen unas acciones específicas reguladas por la RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, que mencionamos a continuación:

A. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo:

- a.1. El alumnado con integración tardía en el sistema educativo es aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica por haberse incorporado de forma tardía al sistema educativo español, de acuerdo al artículo 78.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y que, en ocasiones, desconoce la lengua de acceso al currículo y/o presenta un desfase curricular significativo de conocimientos instrumentales básicos.



- a.2. El alumnado que se incorpore de forma tardía a nuestro sistema educativo, y no presente desfase curricular, se escolarizará conforme a los criterios de edad establecidos con carácter general para el conjunto del alumnado. Los alumnos tendrán derecho a permanecer escolarizados en régimen ordinario hasta el término del curso escolar en cuyo año natural de finalización cumplan dieciocho años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 de la Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Los alumnos que cumplan diecisiete o dieciocho años en el año natural en el que finaliza el curso escolar y que, carentes de un título homologable al título de Graduado en Educación Secundaria, deseen incorporarse al sistema educativo podrán ser escolarizados en el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria.

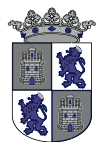
- a.3. De conformidad con el artículo 13.5 de las Órdenes EDU/1045/2007, de 12 de junio, y EDU/1046/2007, de 12 de junio, la escolarización del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo, y presente desfase en su nivel de competencia curricular, podrá realizarse de la forma siguiente:

- a.3.1. Cuando el desfase sea de más de un ciclo en educación primaria, los alumnos podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por su edad.

- a.3.2. Cuando el desfase sea de dos o más años en educación secundaria obligatoria, los alumnos podrán ser escolarizados en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por su edad, siempre que dicha escolarización les permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general para todo el alumnado. Una vez tomada esta medida, no se podrá proponer la permanencia de un año más en el mismo curso de este alumnado si ello supone no completar la etapa en los citados límites de edad.

En todo caso, las medidas anteriores tendrán carácter temporal y serán compatibles con la adopción de otras tales como la adecuación de las estrategias metodológicas, organizativas y la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación a las condiciones y circunstancias del alumnado, sin que ello suponga la alteración de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la etapa, el refuerzo educativo y el apoyo dentro del aula ordinaria. Una vez que los alumnos hayan superado su desfase curricular, se incorporarán al grupo de referencia que les correspondería por edad.

- a.3.3. Con la finalidad de adquirir los conocimientos básicos de acceso a la lengua, cuando un alumno presente desconocimiento de la lengua castellana y siempre que se encuentre en el nivel A1 o en proceso de desarrollo de todos los indicadores de expresión y comprensión oral del nivel A2 del informe de nivel de competencia lingüística, podrá ser atendido en sesiones de apoyo por el profesorado del centro o por profesorado específico de apoyo.



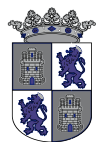
Las sesiones de apoyo, en el supuesto de alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, serán desarrolladas exclusivamente dentro del aula ordinaria, y en el supuesto de alumnado escolarizado en la educación primaria o secundaria obligatoria podrán ser impartidas fuera del aula. Con objeto de respetar el principio de inclusión educativa, la atención específica de apoyo será simultánea a la escolarización en su grupo ordinario, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal. Esta atención tendrá por objeto garantizar una rápida adaptación lingüística y facilitar el acceso a determinados aspectos culturales y sociales fundamentales.

B. El alumnado en situación de desventaja socioeducativa:

- b.1. Las medidas de atención educativa se desarrollarán preferentemente dentro de las aulas y grupos ordinarios. Con carácter temporal, de forma excepcional y en función de las posibilidades organizativas del centro, se podrán establecer en la educación básica grupos flexibles fuera del aula de referencia en períodos lectivos semanales que, preferentemente, no serán coincidentes en la educación primaria con las áreas de Educación Artística y Educación Física, y en la educación secundaria obligatoria con las áreas de Educación Plástica y Visual, Educación Física, Tecnologías y Música.
- b.2. En ningún caso será objeto de las medidas recogidas el alumnado que presente retraso escolar, manifieste dificultades de convivencia o problemas de conducta.

C. Actuaciones de los centros docentes:

- c.1. Los centros docentes en los que resulte necesaria una intervención educativa por escolarizar alumnado con integración tardía en el sistema educativo español con desconocimiento del idioma español y/o con desfase curricular significativo, o alumnado en situación de desventaja socioeducativa, incluirán en su proyecto educativo aquellas medidas de atención que resulten necesarias.
- c.2. Estos centros deberán adecuar las estrategias didácticas y los contenidos curriculares para asegurar la adquisición de los aprendizajes instrumentales básicos y la educación en habilidades sociales, con objeto de que este alumnado adquiera las competencias básicas establecidas para cada una de las etapas educativas, desde los momentos iniciales de su llegada al centro docente.
- c.3. Los centros docentes que escolaricen alumnado con desconocimiento de la lengua castellana elaborarán y desarrollarán Proyectos de Adaptación Lingüística y Social en los que se recogerán las medidas y actuaciones específicas de enseñanza de la lengua, que tendrán como objetivo principal el aprendizaje de los contenidos lingüísticos básicos.



Se puede concluir que en todos los centros docentes de Castilla y León sostenidos con fondos públicos, existen dentro de su proyecto educativo diferentes planes que engloban una serie de medidas de carácter compensador para este alumnado mediante acciones y actuaciones concretas.

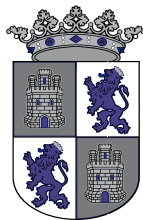
Base normativa

1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. INSTRUCCIÓN CONJUNTA, de 7 de enero de 2009, de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.
3. ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
4. RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
5. ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 1 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4231-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a matriculación en centros públicos de alumnos con discapacidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4231-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a matriculación en centros públicos de alumnos con discapacidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2011.

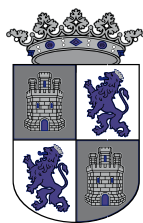
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0704231, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con alumnos con discapacidad matriculados en centros públicos de Castilla y León durante el curso 2010/2011.

En respuesta a la P.E./0704231, se manifiesta que según los datos correspondientes a octubre de 2010 del fichero automatizado de datos de carácter personal denominado "Datos relativos al alumnado con necesidades educativas específicas" (A.T.D.I.), el número de alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en centros públicos de Castilla y León ascendía a 4925. Su distribución provincial en Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora era la siguiente: 311, 672, 907, 399, 558, 384, 214, 999 y 481.

Valladolid, 31 de enero de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4232-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a porcentaje de alumnado que ha repetido curso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4232-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a porcentaje de alumnado que ha repetido curso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

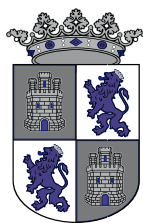
Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0704232, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria en Castilla y León durante el curso 2009/2010.

En respuesta a la P.E./0704232, se manifiesta que el porcentaje de alumnado que ha repetido algún curso antes de finalizar la Educación Primaria en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora ha sido, respectivamente, de: 5,39, 3,64, 3,52, 4,27, 2,41, 2,49, 4,09, 3,86 y 3,15.

En segundo lugar, se manifiesta que el porcentaje de alumnado que ha repetido algún curso antes de finalizar la Educación Secundaria Obligatoria en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora ha sido, respectivamente, de: 12,80, 14,94, 11,93, 12,79, 12,73, 14,05, 10,70 y 13,19.

Valladolid, 31 de enero de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4234-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a número de alumnos que cursan estudios en secciones bilingües, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4234-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a número de alumnos que cursan estudios en secciones bilingües, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2011.

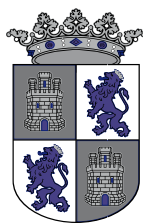
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0704234, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos que cursan estudios en secciones bilingües durante el curso 2010/2011.

En respuesta a la P.E./0704234, se manifiesta que los alumnos que cursan estudios en secciones bilingües (incluyendo el Convenio MEC/British Council) durante el presente curso escolar 2010/2011 (en los niveles Educación Primaria y en Educación Secundaria), en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora son, respectivamente, 2810, 5159, 8250, 2398, 5219, 1911, 3457, 9569 y 2408. Por otro lado, el número de unidades correspondientes en estas mismas provincias es, respectivamente, de 146, 226,5, 449, 116, 246,5, 101, 180, 429 y 117.

Valladolid, 1 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4235-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a número de alumnos matriculados en Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4235-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a número de alumnos matriculados en Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2011.

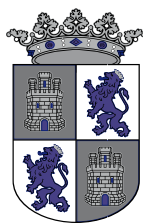
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0704235, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnado matriculado en Formación Profesional en el ámbito rural en el curso 2009/2010.

En respuesta a la P.E./0704235, se manifiesta que las cifras totales de alumnado matriculado en ciclos formativos de Formación Profesional en Castilla y León durante el curso 2010/2011 se han facilitado en la respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0704108, formulada por esta misma Procuradora. Durante este curso, 6633 se encuentran matriculados en el ámbito rural, correspondiendo 4267 a ciclos formativos de grado medio y 2366 a ciclos formativos de grado superior. Su distribución en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora ha sido la siguiente: 499, 1348, 2282, 398, 788, 220, 144, 611 y 343, respectivamente.

Valladolid, 26 de enero de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4236-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a construcción de una residencia de personas mayores en Hontalbilla (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4236-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a construcción de una residencia de personas mayores en Hontalbilla (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 399, de 12 de enero de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

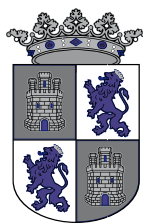
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4236-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de una residencia de personas mayores en Hontalbilla (Segovia).

Consultada la documentación que obra en la Gerencia de Servicios Sociales, no consta que el Ayuntamiento de Hontalbilla (Segovia) haya solicitado una subvención al amparo de la Orden de 1 de diciembre de 1994.

Valladolid, 24 de enero de 2011.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4237-II a P.E. 4239-II

CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 401, de 18 de enero de 2011.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4237-II a P.E. 4239-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 401, de 18 de enero de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 4237-II	programa individualizado de recuperación e integración social de personas con discapacidad por lesión medular.
P.E. 4238-II	programa individualizado de recuperación e integración social de personas con discapacidad por daño cerebral.
P.E. 4239-II	programa individualizado de recuperación e integración social de personas con discapacidad por esclerosis.



Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 4237, 4238 y 4239-I, formuladas por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el programa individualizado de recuperación e integración social de personas con discapacidad sobrevenida por lesión medular, daño cerebral y esclerosis.

En el año 2010 han sido beneficiarias del programa individualizado de recuperación e integración social de personas con discapacidad sobrevenida por lesión medular 48 personas, por daño cerebral 19 personas y por esclerosis 7 personas.

El objetivo de este programa es garantizar a las personas con discapacidad sobrevenida la igualdad de oportunidades y la máxima integración, dentro de los servicios ordinarios para todos los ciudadanos.

Este programa se viene desarrollando desde el año 1999, destinado en un principio a personas con lesión medular. En el año 2008 se amplía a otros grupos de personas con discapacidad sobrevenida por esclerosis y daño cerebral.

Las Áreas que se abordan son: desarrollo de habilidades para la vida independiente; acciones formativas; eliminación de barreras y adquisición de ayudas técnicas; incorporación al mundo laboral; apoyo psicológico individual y familiar; y la reincorporación a actividades de ocio y deportivas.

El Programa Individual de Recuperación e Integración es elaborado por el equipo de valoración y orientación del Centro Base de la Gerencia de Servicios Sociales de la provincia donde resida el interesado, y se deriva a los equipos multiprofesionales itinerantes, financiados por la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid, 1 de febrero de 2011.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán